



**DECLARACIÓN AMBIENTAL** **2020**  
**TORAL DE LOS VADOS** **2020**

 **Votorantim**  
Cimentos

CEMENTO  
**COSMOS**

## Declaración Ambiental 2020, Toral de los Vados

El 2020 ha sido un año desafiante. La pandemia del coronavirus nos ha llevado a tomar muchas decisiones e implementar nuevas medidas de seguridad en un tiempo récord. Gracias a la capacidad de nuestra empresa para innovar y a la resistencia y capacidad de adaptación de nuestros empleados, pudimos mantener un entorno de trabajo seguro, con una eficiencia operativa manteniendo el volumen de ventas.

Nuestro principal objetivo es crecer e innovar, mejorando la eficiencia de nuestros procesos y haciendo que nuestros productos y soluciones sean cada vez más sostenibles para cumplir con las nuevas necesidades del mundo de hoy.

Esto significa ofrecer materiales y servicios de construcción innovadores y ecoeficientes a nuestros clientes; trabajar de manera ética y transparente, de acuerdo con las leyes y reglamentos; proporcionar un entorno de trabajo saludable, seguro, diverso e inspirador para nuestros empleados; y promover el desarrollo de las comunidades donde operamos para asegurarnos de que puedan prosperar.

Votorantim Cimentos aprobó en 2020 una nueva estrategia global de sostenibilidad basada en siete pilares con una serie de metas ambiciosas recogidas en el documento **COMPROMISOS 2030**. Estos compromisos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[http://www.votorantimcimentos.com/SiteCollectionDocuments/2020-11-11-votorantim-cimentos-our-commitments-2030\\_compressed.pdf](http://www.votorantimcimentos.com/SiteCollectionDocuments/2020-11-11-votorantim-cimentos-our-commitments-2030_compressed.pdf)

Son dos los pilares ambientales en los que se sustenta nuestra estrategia de sostenibilidad, el primer pilar es **“Reducir nuestra huella ambiental”** gestionando los impactos de nuestras operaciones y trabajando para hacerlas cada vez más sostenibles, reduciendo así nuestra presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales y reconociendo el papel de nuestra industria en el desarrollo de productos que permitan que los proyectos de construcción sean neutros en carbono, un objetivo que estamos comprometidos a lograr para 2050. El segundo pilar ambiental es la **“Economía circular”**, adoptando un enfoque regenerativo en la forma en que hacemos negocios, buscando eliminar los desperdicios, reutilizando los subproductos de otras industrias y aumentando el uso de recursos renovables. Mediante la valorización de residuos, reutilizamos la

energía de los residuos industriales, urbanos y biomasa, que de otro modo irían a parar a vertederos, generando gases de efecto invernadero y presentando riesgo de contaminar suelos y aguas subterráneas. También consumimos subproductos de otras industrias, como escorias y cenizas volantes, que encuentran un propósito sostenible en la producción del cemento y del hormigón.

Por cuarto año consecutivo, la Dirección de Cimentos Cosmos pone a disposición de sus grupos de interés la Declaración Ambiental de la fábrica integral de cemento de Toral de los Vados conforme al Reglamento Europeo EMAS, con aquellos aspectos y actividades relevantes en el ámbito del Medio Ambiente asociado a sus actividades de producción de clínker y cemento.

La adhesión al Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS) está alineada con la estrategia de sostenibilidad de Votorantim Cimentos y con sus Compromisos para el 2030, resultando en un ejercicio positivo en aras de la transparencia e información.

Respondiendo a un requisito relevante del Reglamento EMAS, la fábrica de Toral de los Vados, hace pública esta Declaración Ambiental, con la información relativa al comportamiento ambiental de la instalación y al impacto que suponen sus actividades correspondientes al año 2020, constituyendo el medio de comunicación más completo hacia las partes interesadas de los resultados de su desempeño ambiental.

Esta Declaración Medioambiental 2020 se ha elaborado de acuerdo al Anexo IV del Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, en el que se fijan los requisitos de elaboración y presentación de las Declaraciones Medioambientales.

La validación de esta Declaración Ambiental se ha realizado actuando AENOR como verificador medioambiental acreditado. El certificado de validación se puede encontrar al final de la misma.

Confiamos en que esta Declaración, planteada con el objetivo preferente de constituir un instrumento de información útil y un canal de comunicación eficaz en torno a las diferentes facetas que afectan a nuestra responsabilidad ambiental, sea de interés para los lectores.

Toral de los Vados, a 6 de mayo de 2021

|       |  |    |
|-------|--|----|
| 1.    | VOTORANTIM CIMENTOS .....  | 5  |
| 1.1   | Grupo Votorantim .....   | 5  |
| 1.2   | Votorantim Cimentos en el mundo .....  | 5  |
| 1.3   | Votorantim Cimentos en España .....  | 6  |
| 2.    | FÁBRICA DE TORAL DE LOS VADOS .....  | 8  |
| 2.1   | Descripción de la actividad .....  | 9  |
| 2.2   | Descripción de los productos .....   | 10 |
| 3.    | INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL .....  | 13 |
| 3.1   | Emisiones a la atmósfera .....   | 13 |
| 3.2   | Calidad del aire .....   | 13 |
| 3.3   | Calidad de los vertidos .....  | 14 |
| 3.4   | Gestión de residuos .....  | 14 |
| 3.5   | Control de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas .....         | 14 |
| 3.6   | Control del ruido .....  | 14 |
| 4.    | GESTIÓN AMBIENTAL .....  | 16 |
| 4.1   | Política Ambiental .....   | 16 |
| 4.2   | Descripción del Sistema de Gestión .....                                     | 18 |
| 4.3   | Enfoque por procesos .....   | 18 |
| 4.3.1 | Estructura organizativa .....  | 19 |
| 4.3.2 | Documentación del sistema .....  | 21 |
| 4.4   | Aspectos ambientales .....   | 21 |
| 4.4.1 | Aspectos ambientales directos .....  | 22 |
| 4.4.2 | Aspectos ambientales indirectos .....  | 23 |
| 4.4.3 | Aspectos ambientales significativos .....                                    | 24 |
| 5.    | PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL .....  | 27 |
| 5.1   | Establecimiento de objetivos para 2021 .....                                 | 29 |
| 6.    | COMPORTAMIENTO AMBIENTAL .....   | 31 |
| 6.1   | Indicadores básicos de comportamiento ambiental .....                        | 31 |
| 6.1.1 | Eficiencia energética .....  | 31 |
| 6.1.2 | Eficiencia en el consumo de materiales .....                                 | 32 |
| 6.1.3 | Consumo de agua .....  | 33 |
| 6.1.4 | Generación de residuos .....   | 34 |
| 6.1.5 | Biodiversidad (uso del suelo) .....  | 36 |
| 6.1.6 | Emisiones .....  | 36 |
|       | Emisiones de partículas .....  | 37 |
|       | Emisiones de gases de combustión .....                                       | 37 |
|       | Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) .....                         | 38 |
|       | Emisiones de contaminantes minoritarios .....                                | 39 |
| 6.2   | Otros indicadores .....  | 40 |
| 6.2.1 | Ruido .....  | 40 |
| 6.2.2 | Vertidos .....   | 41 |
| 7.    | SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL .....                                    | 43 |
| 8.    | PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DIÁLOGO CON LAS PARTES INTERESADAS ..... | 45 |
| 8.1   | Empleados .....  | 45 |
| 8.2   | Proveedores y clientes .....   | 46 |
| 8.3   | Comunidad .....  | 46 |
| 8.4   | Administraciones .....   | 47 |
| 9.    | REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE .....             | 49 |
| 10.   | FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN .....  | 56 |
| 11.   | COMUNICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL .....                               | 58 |
|       | ANEXO 1. Indicadores de comportamiento ambiental .....                       | 60 |
|       | ANEXO 2. Glosario de términos .....  | 64 |
|       | Validación AENOR .....   | 65 |

# VOTORANTIM CIMENTOS



## 1. VOTORANTIM CIMENTOS

### 1.1 Grupo Votorantim

El grupo Votorantim nació en 1918 a partir de una fábrica de tejidos en la ciudad brasileña que lleva su nombre. Está presente en el negocio del cemento desde 1933. En 1935 dio el primer paso hacia la expansión, mediante la adquisición de la Compañía Nitro Química y 20 años después, le siguió la inauguración de la Compañía Brasileña de Aluminio (CBA), que fue la primera compañía del sector en operar en Brasil. Al final de los 80, prosiguió la estrategia de crecimiento. El grupo empezó a invertir en papel y celulosa y tres años más tarde se diversificó hacia el sector financiero. En 2001, con el objetivo de gestionar el continuo crecimiento de las operaciones en diversas áreas se creó el holding

Votorantim; dando el paso decisivo hacia la internalización de los negocios.

Hoy, Votorantim es uno de los mayores grupos empresariales de América Latina. En total, proporciona empleo directo a más de 34.000 personas en todo el mundo y está presente con 508 unidades operativas en 19 países. Cuenta con negocios en los sectores del cemento y el hormigón, la minería y la metalurgia (aluminio, níquel y zinc), la siderurgia, la celulosa y el zumo de naranja, además de actividades en el sector financiero.

### 1.2 Votorantim Cimentos en el mundo

Votorantim Cimentos es líder en la industria de materiales de construcción en Brasil, y en términos de capacidad es la séptima empresa más grande de este sector en todo el mundo (excepto China), con fuerte presencia en cuatro continentes (América del Sur y del Norte, Europa, Asia y África) y 11 países, y cerca de 12.000 empleados.

una capacidad de producción de 52,8 millones de toneladas de cemento al año (datos de 2020).

El principal objetivo de Votorantim Cimentos es crecer e innovar, mejorando la eficiencia de los procesos y alineando cada vez más sus negocios con modelos sostenibles, modernizando y adaptando sus procesos a las nuevas demandas del mundo de hoy.

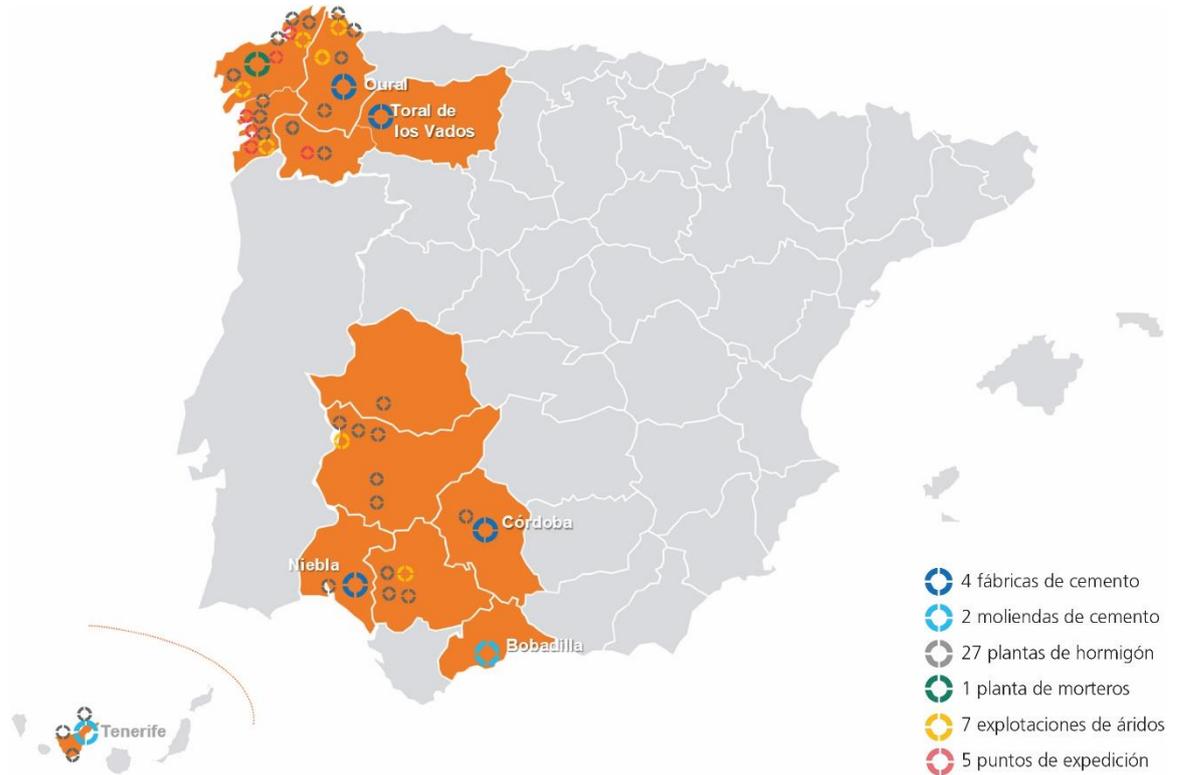
En la actualidad, Votorantim Cimentos posee 31 fábricas integrales de cemento, 16 molineras, 12 plantas de morteros, 152 de hormigón y 45 de áridos. En total, tiene



### 1.3 Votorantim Cimentos en España

Votorantim Cimentos está presente en España con: cuatro fábricas de cemento (Oural –Lugo-, Toral de los Vados –León-, Córdoba y Niebla –Huelva-), dos molindas de cemento activas (Bobadilla –Málaga- y Tenerife), 27 plantas de hormigón ubicadas en Galicia, Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Canarias, 7

explotaciones de áridos y una planta de mortero. Además, mantiene una participación accionarial en el Grupo CEISA, con actividades en las Islas Canarias. En la actualidad emplea a aproximadamente a 500 trabajadores en España.



# FÁBRICA DE TORAL DE LOS VADOS



## 2. FÁBRICA DE TORAL DE LOS VADOS

La planta de Toral de los Vados, cuya actividad de fabricación de cemento se encuentra incluida en el código NACE rev.2 23.51, se fundó en 1919 de la mano de la compañía Cementos Cosmos. Entre 1920 y 1924 se desarrollaron las obras de construcción.

En 1921 se pone en marcha y en 1924 se inaugura oficialmente la fábrica, cuyas instalaciones ocupaban 8.000 m<sup>2</sup> de superficie y empleaban a 240 personas, con una capacidad de producción de 45.000 a 60.000 t/ año de cemento.

En 1976 se pone en marcha un horno de vía seca de 2.100 t/día, que sustituye a los otros cuatro hornos existentes de vía húmeda.

En 1999, se cambia el enfriador de satélites por un enfriador de parrilla y la producción del horno se incrementa hasta las 2.600 t/día.

Hoy, un siglo después de su puesta en marcha, la fábrica ha representado y representa uno de los pilares económicos de Toral de los Vados, de la zona de El Bierzo, así como de la provincia de León. En la actualidad, la planta emplea a 86 trabajadores.



La fábrica de cemento se encuentra situada en la localidad de Toral de los Vados (Avda. Santalla de Oscos, 176), en la comarca de El Bierzo, provincia de León. Los principales accesos terrestres a la zona están representados por la autovía A-6, las carreteras N-VI y N-120, y la red de ferrocarril.

El acceso a la planta se realiza directamente desde la carretera N-120, a través de la Avda. Santalla de Oscos.

|  |  |
|--|--|
| <b>Denominación:</b>   | <b>CEMENTOS COSMOS</b>   |
| <b>CIF:</b>  | A-28013704   |
| <b>Dirección:</b>  | Avda. Santalla de Oscos, 176<br>24560 Toral de los Vados, León |
| <b>Teléfono:</b>   | 987 545 100  |
| <b>Fax:</b>  | 987 545 907  |
| <b>Coordenadas UTM de referencia (ETRS89):<br/>(coordenadas foco F1)</b> | X: 683.259,3 (Huso 29)<br>Y: 4.713.412,2                       |
| <b>Actividad económica principal:</b>                                    | Fabricación de cemento   |
| <b>CNAE:</b>   | 23.51 (CNAE 2009)  |
| <b>Superficie ocupada</b>  | 247.428 m <sup>2</sup>   |

## 2.1 Descripción de la actividad

La actividad llevada a cabo por Cementos Cosmos en sus instalaciones de Toral de los Vados, (León), es la producción de clínker y distintas tipologías de cemento gris. En el proceso productivo realizado en la fábrica pueden diferenciarse tres etapas básicas:

- **Preparación de materias primas** (caliza, marga/pizarras y correctores férricos y/o silíceos) que son finamente molidas para obtener crudo.
- **Cocción del crudo** en un horno rotatorio hasta temperaturas de 1.450°C (2.000°C de temperatura de

llama o gases de combustión) para la obtención de un producto semielaborado denominado clínker de cemento.

- **Molienda conjunta del clínker** con otros componentes (regulador de fraguado, cenizas volantes, filler calizo, etc.) para obtener el cemento, que es almacenado para su posterior expedición.

En la Figura 1 se refleja el diagrama de flujo del proceso productivo:

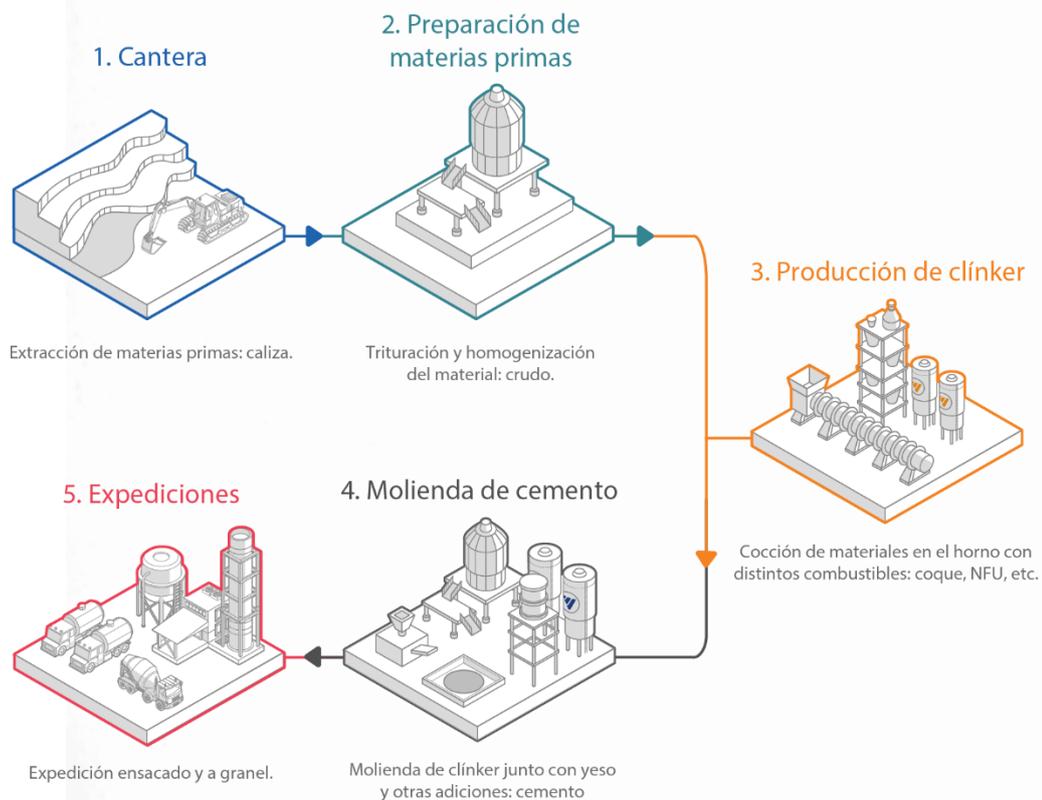


Figura 1. Diagrama de flujo del proceso productivo

El proceso comienza con la recepción de las materias primas principales (caliza, margas y pizarra) procedentes de la cantera localizada en Val de la Cal, que Cementos Cosmos posee en el municipio cercano de Corullón (León).

Una vez trituradas en la propia cantera, son trasladadas mediante una cinta transportadora cerrada hasta una nave situada a la entrada de la fábrica. Desde allí los materiales se transportan por cintas transportadoras, alimentando el molino de crudo. Los correctores férricos y silíceos se reciben y depositan en una nave

desde donde también son dosificados automáticamente al molino de crudo.

El crudo se obtiene de la mezcla de caliza, marga, correctores férrico y silíceo. Las materias primas son molidas conjuntamente en el molino donde se reduce su tamaño hasta alcanzar una finura adecuada.

El crudo es transportado mediante un elevador a dos silos de homogeneización, cuyo objetivo es amortiguar las variaciones de composición del crudo obtenido tras la molienda. Tras esta fase se pasa a dos silos de almacenamiento.

Posteriormente, se incorpora al intercambiador de cuatro etapas dotado de precalcinador. Tras su paso por ellas y habiendo aprovechado el calor de los gases, el crudo entra en el horno con una temperatura de entre 850 y 875°C y con una descarbonatación del 65 al 80%. El horno es de tipo rotativo, conformado por un cilindro de acero, forrado interiormente con material refractario. El crudo, a medida que avanza en el horno hacia la zona de mayor temperatura, va completando su descarbonatación, formándose parcialmente una fase líquida a una temperatura de 1.400 -1.500°C donde tiene lugar la reacción de sinterización, originándose los nódulos de clínker.

Los gases procedentes del horno son extraídos del sistema mediante un ventilador exhaustor. El calor contenido en estos gases se recupera mediante su empleo posterior en el secado de materias primas y de combustibles. El exceso es acondicionado en una torre de refrigeración donde se inyecta agua para reducir la temperatura de los gases, y para que estos puedan ser tratados en el filtro híbrido, donde son depurados.

A la salida del horno, el clínker cae en un enfriador, formado por una serie de parrillas móviles inclinadas con varios ventiladores que insuflan aire desde el exterior con objeto de conseguir su enfriamiento. Finalmente, el clínker se transporta hasta una nave de almacenamiento o a un silo, desde donde se alimentan los molinos de cemento.

El proceso de fabricación del cemento termina con la molienda conjunta del clínker, un regulador de fraguado y distintas adiciones cuya dosificación depende de la composición del cemento que se esté fabricando en ese momento. En la fábrica de Toral de los Vados actualmente existen 3 molinos de cemento.

El producto terminado es almacenado en silos, desde donde puede expedirse a granel (camiones cisterna y cisternas de ferrocarril) o envasarse en sacos para su expedición. La planta dispone de dos envasadoras rotativas, con salida hacia las paletizadoras o el enfardado con plástico retráctil.

## 2.2 Descripción de los productos

La capacidad máxima de producción de clínker es de 2.800 t/día, alcanzándose en 2020 una producción de 519.148 t. Con respecto a la producción de cemento, la capacidad máxima de producción es de 5.000 t/día, alcanzándose una producción total de 566.912 t en el año 2020.

El cemento es un elemento esencial para el desarrollo económico y social. El cemento es el componente básico del hormigón y del mortero. Se utiliza generalmente en todas las obras de construcción.

La fábrica de Toral de los Vados fabricó durante 2020 cinco tipos de cemento (ver Tabla 1) para satisfacer las

El combustible fósil sólido que se utiliza en el horno principalmente coque de petróleo, se almacena en una nave y desde allí se traslada mediante cintas cerradas al molino de carbón, donde se seca y muele hasta alcanzar una finura adecuada para su utilización. A la salida del molino se almacena hasta su uso en un silo y desde allí se distribuye a las básculas de los dos puntos de inyección.



Es en la nave de combustibles alternativos donde se almacena la biomasa y los combustibles alternativos procedentes de la trituración de los neumáticos. Desde allí, son conducidos a los puntos de alimentación en el intercambiador o en el quemador principal. Además, se emplea gasóleo durante los procesos de arranque y calentamiento del horno.

necesidades constructivas actuales y especiales de cada obra de construcción, todas ellas certificadas con la marca N de AENOR, así como con el marcado CE, cumpliendo con la legislación vigente y las exigencias normativas.

Además, a nivel sectorial se dispone, para cada una de las tipologías fabricadas, de la Declaración Ambiental de Producto, que es un informe normalizado con información sobre el desempeño ambiental de cada producto, desarrollada y verificada externamente de acuerdo con las Normas EN 15804:2012 y EN ISO 14025:2010.

| CEMENTO                 | Norma        | Tipo de expedición  | Certificado Marca N |
|-------------------------|--------------|---------------------|---------------------|
| CEM I 52,5 N-SR 5       | UNE-EN 197-1 | A granel y ensacado | 015/001982          |
| CEM I 52,5 R            |              | A granel            | 015/001981          |
| CEM II/A-M (V-L) 42,5 R |              | A granel y ensacado | 015/001707          |
| CEM II/B-M (V-L) 32,5 N |              | A granel y ensacado | 015/001989          |
| VLH IV/B(V) 22,5        | UNE EN 14216 | A granel            | 015/002094          |

Tabla 1. Tipología de los cementos fabricados

Todos nuestros cementos disponen de la Ficha de Seguridad de acuerdo al Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006 y al Reglamento (UE) nº 830/2015 que lo modifica y a la "Guidelines for the safety data sheet template for common cements" aprobado por el WG C

de CEMBUREAU, que permite a los clientes un uso seguro y responsable del producto, por su carácter irritante y sensibilizante cutáneo asociado a su alcalinidad, principalmente.



# INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL



### 3. INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

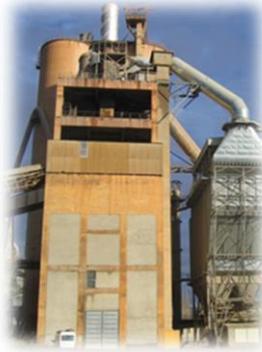
#### 3.1 Emisiones a la atmósfera

En el proceso de fabricación de cemento se generan emisiones atmosféricas de dos tipos: las emisiones de gases de combustión y de la descarbonatación de la caliza que se producen en el horno de clínker, y las emisiones de partículas, que se producen en el horno y en otras chimeneas de desaireación de aire cargado con partículas tales como el enfriador, molinos, ensacadoras, etc.

Previo a la salida por las chimeneas, estos efluentes son tratados mediante sistemas de depuración de emisiones:

En el horno se dispone de un filtro híbrido con una cámara electrostática y una cámara de mangas, con el que se consiguen mantener en niveles muy bajos las emisiones de partículas.

Adicionalmente el sistema de reducción de óxidos de nitrógeno SNCR, permite mediante la inyección de aguas amoniacadas en el precalcinador, reducir las emisiones de este contaminante.



En el enfriador de clínker hay instalado un electrofiltro, y en el molino de combustible, molinos de cemento y en las ensacadoras, hay filtros de mangas que permiten reducir sustancialmente la carga de partículas.

Adicionalmente existen focos puntuales de emisión de partículas a la atmósfera, correspondientes a desaireaciones de silos, descargas de cintas transportadoras, cargues, etc, que evacúan al exterior previo paso por filtro de mangas, para minimizar la emisión.

Para controlar las emisiones, la fábrica de Toral, posee un sistema de control integrado por analizadores automáticos de partículas en enfriador y molinos, y de partículas, O<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, HCl, HF, COT, CO, NH<sub>3</sub>, humedad y caudal en el horno. Los datos medidos por estos equipos, se transmiten en tiempo real, y mediante un software de control se dispone de la información necesaria para garantizar en todo momento, el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a la calidad de nuestras emisiones.



#### 3.2 Calidad del aire

Cementos Cosmos dispone de una Red de Control de la calidad del aire en su entorno, formada por tres estaciones de medida, que se encuentran operando en las localidades de Otero, Toral de los Vados y Carracedelo, midiendo PM10, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub> y ozono en el entorno. En 2020 la estación de Toral se complementó con sensores meteorológicos de velocidad y dirección del viento.

Los valores de calidad de aire recogidos se transmiten a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en tiempo real, quien evalúa la calidad del aire en la zona de acuerdo con el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero. Adicionalmente, esta

red se complementa con una estación meteorológica que está ubicada en la propia planta.



### 3.3 Calidad de los vertidos

La planta de Toral tiene una red de agua industrial que permite operar en circuito cerrado. El agua, empleada para la refrigeración de máquinas, se bombea a un anillo de refrigeración, y los caudales retornados se tratan en esta instalación, constituida principalmente por un desarenador, una cámara de grasas, una torre de refrigeración que permite su acondicionamiento térmico, y un sistema de control automático para la dosificación de productos biocidas, retornado el agua al depósito regulador desde donde es bombeada de nuevo.

Para el tratamiento de las aguas pluviales, existen dos balsas de decantación de sólidos en suspensión, que garantizan la calidad del vertido en el medio hídrico receptor.



### 3.4 Gestión de residuos

En el recinto de fábrica, existen contenedores que facilitan la recogida selectiva de residuos. Estos residuos se trasladan en función de su naturaleza a la nave de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, nave con pavimento impermeabilizado y que es por sí misma un cubeto de contención, o al área de almacenamiento de residuos no peligrosos, área pavimentada y cubierta, evitando el contacto con el agua de lluvia. Desde allí, los residuos son gestionados antes de superar los tiempos máximos de almacenamiento permitidos.



### 3.5 Control de la contaminación del suelo y las aguas subterráneas

Las infraestructuras disponibles para evitar y/o minimizar la contaminación del suelo y las aguas subterráneas son:

- Cubetos de seguridad para la prevención de derrames en los almacenamientos de productos químicos en fase líquida.
- Red de recogida de aguas pluviales.
- Pavimentación de todas las zonas operacionales.

Además, las materias primas y combustibles se almacenan en naves cubiertas o silos cerrados.

Junto con estas medidas preventivas, existe una red de control de calidad de aguas subterráneas, constituida por 4 piezómetros y un pozo de control en el recinto de la fábrica.

### 3.6 Control del ruido

La fábrica de Cementos Cosmos constituye una fuente de emisión de ruidos al exterior, por disponer de números equipos e instalaciones generadoras de ruidos (molinos, ventiladores, soplantes y compresores, transferencia entre cintas...).

Con objeto de minimizar el ruido transmitido al exterior, ocasionado por la operación de la fábrica, se dispone de instalaciones destinadas a minimizar la emisión de ruido, como son los aislamientos de salas de compresores, de transferencias entre cintas, compresores con cabinas insonorizadas o cerramientos acústicos en edificios como el molino de crudo.

# GESTIÓN AMBIENTAL



## 4. GESTIÓN AMBIENTAL

### 4.1 Política Ambiental

Cementos Cosmos ha definido una Política Ambiental común para todas las plantas de fabricación de cemento en España. El compromiso suscrito por la Dirección con la protección del medio ambiente queda reflejado en el

establecimiento de esta Política ambiental y en su aprobación por el director de Operación Cemento España.



### POLÍTICA AMBIENTAL

CEMENTOS COSMOS S.A. considera la protección del Medio Ambiente uno de los objetivos prioritarios en su actividad de fabricación de cementos, en sus plantas de fabricación de cemento. Este objetivo se refleja en los principios incluidos en su **Política Ambiental** y en el compromiso de prevención de la contaminación, basándose en un **Sistema de Gestión Ambiental** conforme a los requisitos establecidos en la **Norma UNE-EN ISO 14001**.

Los principios de su Política Ambiental son los siguientes:

1. Integrar las consideraciones ambientales en la estrategia de la Empresa, teniendo en cuenta los criterios ambientales en la planificación y toma de decisiones.
2. Identificación y evaluación de los Aspectos Ambientales derivados de sus actividades con el objeto de evitarlos o reducirlos.
3. Cumplimiento de la Legislación y Reglamentación Ambiental aplicable, así como otros requisitos suscritos relacionados con nuestros Aspectos Ambientales.
4. Establecimiento y revisión de Objetivos y Metas Ambientales en el marco de esta Política Ambiental.
5. Aplicación, desarrollo y mejora de los procesos de producción con el fin de conseguir el mínimo impacto ambiental posible, bajo un compromiso de Mejora Continua y Prevención de la Contaminación.
6. Revisión periódica del estado de la Protección Ambiental, al objeto de detectar puntos débiles y aplicar las acciones correctivas y preventivas necesarias, documentando los avances realizados.
7. Información y formación de todas las personas que trabajan para CEMENTOS COSMOS, S.A., sobre los Aspectos Ambientales ligados a nuestra actividad y a sus funciones. Motivarlos para que en su puesto de trabajo se refleje esa sensibilización ambiental.
8. Mantener canales de comunicación efectivos con todas nuestras partes interesadas, para darles a conocer nuestro compromiso ambiental y concienciarles en la necesidad de adoptar prácticas ambientales adecuadas.
9. Mantenimiento a disposición del público interesado de los principios de nuestra Política, a fin de hacerle participe de nuestro Compromiso Ambiental.
10. Compromiso con el desarrollo sostenible, mediante la implantación de las Mejores Técnicas Disponibles destinadas a favorecer el desempeño ambiental de nuestras plantas, asegurando un uso eficiente de los recursos naturales y la energía.
11. Revisar periódicamente y modificar o adaptar, si es necesario, esta Política, para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

Como garantía de lo antedicho, el Director Operación Cemento España firma la Política Ambiental.

  
D. Thøger K. Christiansen  
COO Cemento España

Empresa: Cementos Cosmos, S.A.

Edición 1. Octubre 2015

Nuestra Política Ambiental está en consonancia con la Política Ambiental Global establecida por Votorantim Cimentos

## NUESTRA POLÍTICA AMBIENTAL GLOBAL



- 1 Cumplir siempre los **requisitos legales, estándares y regulaciones** aplicables a la organización y otros compromisos suscritos voluntariamente.
- 2 Implementar y mantener un **Sistema de Gestión Ambiental**, adecuado a la naturaleza, escala y al impacto medioambiental de nuestras actividades, productos y servicios, para garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos, centrados en la **mejora continua** y la **prevención de la contaminación**.
- 3 Garantizar el uso responsable y eco-eficiente de **los recursos naturales** para reducir el consumo de combustibles fósiles, materias primas, agua, energía y otros recursos.
- 4 Abordar los retos del **cambio climático** mediante el desarrollo de una estrategia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Centrarse en el uso de combustibles alternativos, el **uso responsable de combustibles y materias primas**, y el uso eficiente de la energía y los recursos.
- 5 Definir e implementar estándares ambientales para evaluar y monitorizar las **emisiones atmosféricas** y definir objetivos de reducción.
- 6 Minimizar la generación de **residuos**. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar materiales cuando sea posible y eliminar los residuos de forma apropiada y responsable.
- 7 Evaluar, controlar y reducir los **impactos medioambientales** de nuestras actividades, centrándonos en la mejora continua y en las **mejores prácticas** industriales. Invertir en innovación ambiental en nuestros procesos, productos y servicios durante el ciclo de vida, buscando reducir nuestros impactos medioambientales.
- 8 Desarrollar planes de **rehabilitación y clausura** para todas nuestras canteras y graveras activas, teniendo en cuenta las expectativas de nuestros grupos de interés. Monitorizar continuamente e informar de nuestro **desempeño en biodiversidad**, centrándonos en la conservación y el incremento del nivel de concienciación.
- 9 Promover relaciones **éticas y transparentes** con nuestras partes interesadas, ofreciéndoles regularmente información ambiental sobre nuestras operaciones y productos, y manteniendo un proceso de diálogo abierto.

## 4.2 Descripción del Sistema de Gestión

La fábrica de Toral de los Vados mantiene un firme compromiso con el desarrollo sostenible, y se preocupa por el impacto que sus instalaciones y procesos pueden provocar sobre el medio ambiente. Por este motivo, y con el fin de mejorar de forma continua su comportamiento medioambiental, la planta tiene implantado y certificado por AENOR desde diciembre del año 2006 un Sistema de Gestión Ambiental conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 (Nº de certificado GA-2006/0551), que se adaptó en 2017 a la versión de la norma publicada en septiembre de 2015 (UNE-EN ISO 14001:2015) y al Reglamento EMAS III (Reglamento CE nº 1221/2009 modificado por el Reglamento UE nº 2017/1505 y por el Reglamento (UE) 2018/2026 ).

En abril de 2018 se renovó la certificación conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y se certificó por primera vez conforme al Reglamento EMAS. Desde entonces, la empresa está inscrita en el registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales en la Comunidad de Castilla y León, con número de registro ES-CYL-000043.

El establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental ofrece la posibilidad de sistematizar, de manera sencilla, los aspectos ambientales que se generan en cada una

de las actividades que se desarrollan en la fábrica, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos.

Entre otras ventajas ambientales, la implantación de este sistema de gestión da la oportunidad de optimizar la gestión de recursos, reducir los impactos ambientales negativos derivados de nuestra actividad o aquellos riesgos asociados a situaciones accidentales.

Se trata de un sistema establecido, documentado y mantenido como medio para garantizar que la protección ambiental constituya, de forma sistemática y continua, uno de los elementos más importantes de gestión cotidiana de su actividad. Asegura una estrategia de participación y sensibilización a todos los niveles jerárquicos de la fábrica para los compromisos resultantes de la adopción de la política ambiental.

El equipo de gestión ambiental colabora anualmente en la revisión del sistema, participando en la elaboración del análisis del contexto, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos, el desempeño ambiental y la conformidad con los requisitos legales aplicables, de modo que se asegure, en coherencia con el compromiso de mejora continua, su adecuación al cumplimiento de la política ambiental.

## 4.3 Enfoque por procesos

El Sistema de Gestión Ambiental adopta un enfoque por procesos de acuerdo a la Figura 2.

La gestión ambiental de Cementos Cosmos comprende:

- La estructura organizativa, con definición de responsabilidades y funciones ambientales.
- La documentación, constituida por el Manual del Sistema de Gestión Ambiental, documento organizativo, los procedimientos e instrucciones, así como los correspondientes registros asociados.
- Las actividades, procesos y prácticas, acordes con la documentación.

- Los recursos necesarios para establecer y poner en práctica la política ambiental y para el desarrollo del programa ambiental.
- Las auditorías ambientales, con las que verificar la efectividad y el grado de cumplimiento de las exigencias recogidas en la documentación del sistema implantado, que se realizan al menos una vez al año.
- La revisión del sistema, realizada anualmente por la Dirección, con el fin de mejorar continuamente los aspectos ambientales y la efectividad del SGA

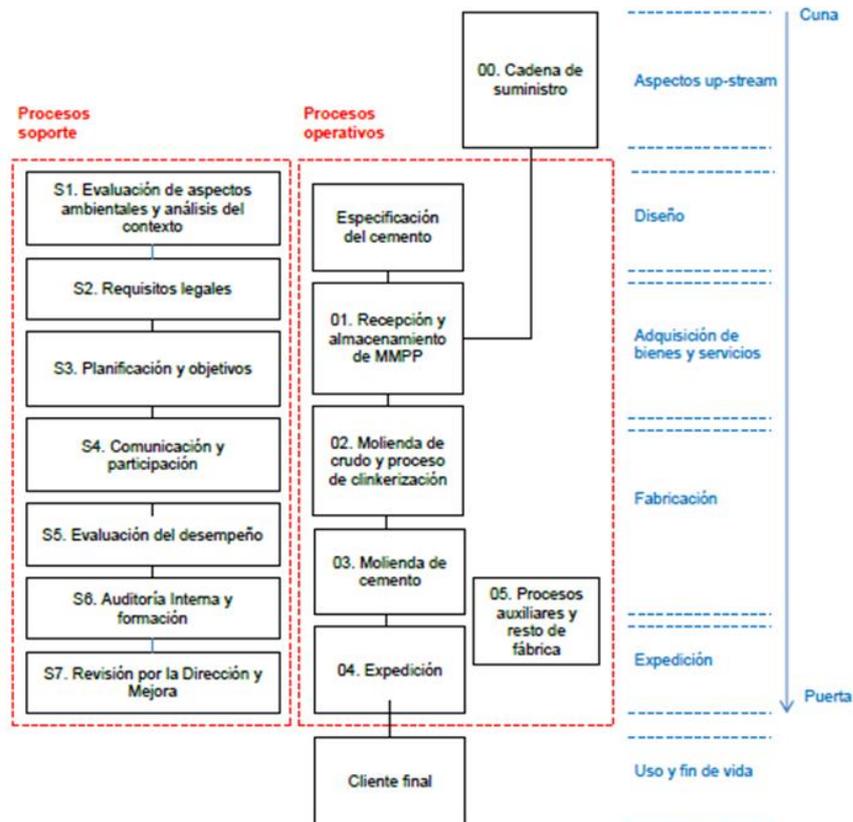


Figura 2. Mapa de procesos

#### 4.3.1 Estructura organizativa

El Sistema de Gestión Ambiental ha definido una estructura que asigna de forma clara las responsabilidades a personas con competencias en actividades con incidencia, directa o indirecta, en el comportamiento ambiental de la fábrica.

Las principales funciones dentro del Sistema de Gestión Ambiental son:

##### ▼ Director Operaciones Cemento

El Director Operaciones Cemento es el responsable de que la Política Ambiental esté definida correctamente y de que sea difundida, entendida, aplicada y mantenida al día por todos los niveles de la organización. Así pues, es el responsable de su aprobación.

##### ▼ Director de Fábrica

El Director de Fábrica es designado por el Director de Operaciones Cemento como su representante. Constituye la alta dirección en la fábrica, y se asegura de la implantación efectiva del Sistema de Gestión Ambiental.

Es el responsable de informar al Director de Operaciones Cemento acerca de la evolución del sistema, y de representarle en las reuniones del Equipo de Gestión Ambiental.

Como máxima autoridad, resuelve todas las cuestiones relativas al Medio Ambiente que no hayan podido solucionarse entre las diferentes secciones de fábrica.

El Director de Fábrica, asumiendo el compromiso recogido en la Política Ambiental, es responsable de proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para la implantación y control del Sistema de Gestión Ambiental. En este sentido, la Dirección integra su visión estratégica y conocimiento del negocio en la planificación del sistema para que éste pueda lograr sus resultados previstos.

##### ▼ Equipo de Gestión Ambiental

El equipo de Gestión Ambiental se configura como un grupo de personas de Cementos Cosmos que se reúne periódicamente para realizar el seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental en sus diversos aspectos (análisis del contexto, planificación y objetivos, evaluación del

desempeño), proponiendo las directrices de desarrollo del mismo. Está formado por el Director de Fábrica, Responsable de Medio Ambiente y Directores y Subdirectores de los distintos departamentos de al menos las áreas de Producción, Mantenimiento, Proyectos, Calidad y Prevención de riesgos laborales. Las reuniones del Equipo de Gestión Ambiental constituyen un elemento fundamental del Sistema en dos procesos:

- S1 constituyendo el panel de expertos que realiza en análisis del contexto basado en riesgos.
- S4 permitiendo la participación de los trabajadores mediante la invitación/asistencia de los Delegados de Medio Ambiente a aquellas reuniones donde se tomen decisiones clave de la gestión ambiental de la fábrica, y a aquellas en las que ellos soliciten participar.

**Responsable de Medio Ambiente**

El Responsable de Medio Ambiente se establece como la figura con la formación y experiencia necesarias para dirigir y coordinar el establecimiento, implantación y

actualización de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental, que actúa como representante de la dirección bajo el Reglamento EMAS, y que informa de su funcionamiento al equipo de Gestión Ambiental y a la dirección de fábrica.

El Responsable de Medio Ambiente coordina y asume las responsabilidades adquiridas para el cumplimiento de elementos concretos del Sistema de Gestión Ambiental.

El resto de las personas repartidas en los procesos en los que se divide la actividad de Cementos Cosmos comparte responsabilidades en el Sistema de Gestión Ambiental en la medida que su actividad influye en el comportamiento ambiental general de la Organización.

Las responsabilidades de cada una de las personas de Cementos Cosmos respecto al Sistema de Gestión Ambiental se encuentran detalladas en los procesos, procedimientos e instrucciones técnicas que describen el desarrollo de los trabajos asociados al Sistema.

La estructura organizativa de Cementos Cosmos se muestra en la Figura 3.

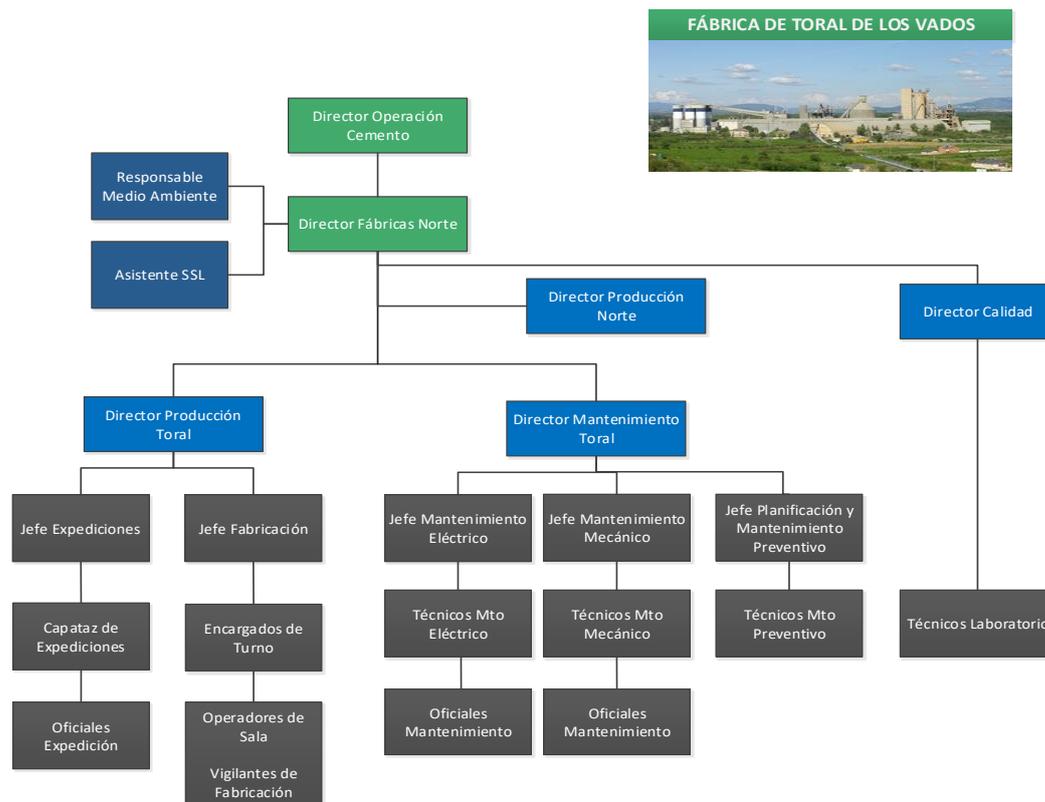


Figura 3. Organigrama

#### 4.3.2 Documentación del sistema

La información documentada del Sistema de Gestión Ambiental de Cementos Cosmos se estructura en cuatro niveles (Figura 4).

##### ▼ Nivel 1. Manual de Gestión Ambiental

El Manual de Gestión Ambiental es el documento básico que incluye la Política Ambiental y la descripción del Sistema de Gestión Ambiental.

##### ▼ Nivel 2. Procedimientos

Los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental contienen las directrices relacionadas con la gestión, realización y control de las diferentes actividades con relevancia en el campo de la gestión ambiental de Cementos Cosmos.

Son documentos complementarios al Manual de Gestión Ambiental en los que se describe, con el nivel de detalle apropiado para cada caso, la forma (cómo) y responsabilidades (quién) con las que debe realizarse cualquier actividad incluida en el Sistema de Gestión Ambiental, siguiendo los criterios y limitaciones (dónde, cuándo) en ellos establecidos.

#### 4.4 Aspectos ambientales

El punto de partida para el desarrollo de un eficaz y adecuado Sistema de Gestión Ambiental es tener identificados, evaluados y controlados los aspectos ambientales producidos por las actividades, productos y servicios que puede controlar y aquellos sobre los que puede influir Cementos Cosmos, en su fábrica de Toral de los Vados que sean de aplicación en cada caso, en condiciones normales, anormales de funcionamiento y en condiciones de emergencia, considerando los aspectos ambientales con un enfoque de ciclo de vida.

Un aspecto ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. Los aspectos ambientales se clasifican en directos e indirectos.

Se denominan aspectos ambientales directos a aquellos relacionados con la actividad propia de la organización y sobre los que ésta puede ejercer un control directo. Todos aquellos aspectos ambientales sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión son considerados aspectos ambientales indirectos, teniendo la organización que recurrir a su influencia sobre contratistas/subcontratistas, proveedores, clientes o usuarios para obtener un beneficio ambiental.

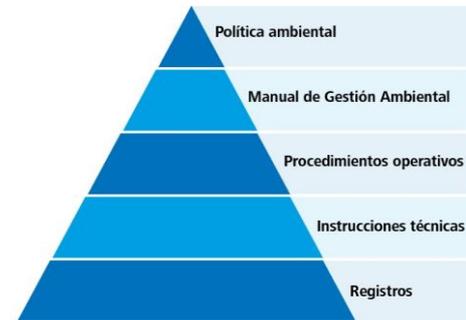


Figura 4. Estructura documental del SGA

##### ▼ Nivel 3. Instrucciones Técnicas

Son documentos que recogen especificaciones concretas respecto a aspectos mencionados en los procedimientos. Gran parte de estas instrucciones se revisaron en 2020 recogiendo los requisitos de operación y control derivados del uso de combustibles alternativos.

##### ▼ Nivel 4. Registros

Son los soportes que permiten demostrar que las operaciones se han efectuado conforme a los procedimientos e instrucciones técnicas.

Los aspectos ambientales directos pueden generarse dentro de las condiciones normales de proceso (actividades planificadas, ejecutadas en forma y frecuencia previstas y rutinarias) o condiciones anormales, entendiéndose éstas como desviaciones planificadas y controladas de las condiciones normales de operación.

Por otra parte, se encuentran los aspectos generados en condiciones de emergencia, que son acciones no planificadas, cuyas consecuencias pueden ocasionar graves daños a personas o instalaciones, y que requieren de una acción mitigadora ejecutada en forma rápida y preestablecida.

La fábrica de Cementos Cosmos, en su Sistema de Gestión ha definido una metodología para identificar y evaluar todos los aspectos ambientales derivados de la actividad de la fábrica, determinando aquellos que se consideran significativos. Esta identificación y evaluación de aspectos se revisa anualmente con la finalidad de mantenerla actualizada, y se realiza de forma exhaustiva, puesto que los elementos del SGA se aplican en torno a ellos.

En 2020 se han identificado 159 aspectos ambientales normales, tanto directos como indirectos, potenciales y de emergencia, asociados a la actividad de la instalación

de los cuales 122 corresponden a condiciones normales de operación (directos e indirectos), y 37 a potenciales accidentes/incidentes. En cuanto a aspectos en condiciones anormales, no se ha identificado ningún aspecto. Anualmente, se evalúa el carácter significativo de cada aspecto ambiental identificado.

Para valorar los aspectos ambientales, Cementos Cosmos en su fábrica de Toral ha desarrollado una

sistemática y planteado unos criterios para cada una de las categorías de aspectos. Para lograr la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental dichos criterios han ido variando con el tiempo y con la madurez del sistema, pero siempre siguiendo las indicaciones de la Norma UNE EN ISO 14001 y desde 2017, teniendo en cuenta también los requisitos del Reglamento EMAS.

#### 4.4.1 Aspectos ambientales directos

En la Tabla 2, agrupados por vectores ambientales, se presentan los aspectos ambientales directos, asociados a las actividades, productos y servicios de la fábrica de

Cementos Cosmos que han sido identificados en la evaluación durante el año 2020.

| ASPECTOS DIRECTOS GENERADOS EN CONDICIONES NORMALES |   |
|---|---|
| ASPECTO AMBIENTAL                                   | IMPACTO AMBIENTAL   |
| Emisiones confinadas de gases y partículas          | Lluvia acida, smog fotoquímico y afecciones a fauna, flora y molestias a la población |
| Emisiones difusas de partículas                     | Afecciones a fauna, flora y molestias a la población                                  |
| Emisiones de CO <sub>2</sub>                        | Calentamiento global  |
| Eficiencia energética                               | Agotamiento de recursos naturales   |
| Consumo de recursos                                 | Agotamiento de recursos naturales   |
| Generación de ruidos                                | Molestias a la población y a la fauna   |
| Vertidos  | Deterioro de la calidad de las aguas  |
| Presencia de sustancias contaminantes en el suelo   | Afección a la calidad de las aguas subterráneas y del suelo                           |
| Generación de residuos                              | Aprovechamiento de recursos naturales y ocupación del suelo                           |
| Uso del suelo                                       | Afección a la biodiversidad   |

Tabla 2. Aspectos ambientales directos en condiciones normales

La evaluación de los aspectos ambientales normales, se realiza teniendo en cuenta los criterios de severidad y cantidad:

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Severidad</b> | Establecida en función de la peligrosidad o toxicidad del aspecto, la sensibilidad del entorno de las instalaciones, etc... |
| <b>Cantidad</b>  | Se obtiene a partir de la cuantificación de los datos del periodo evaluado.   |

$$\text{Cuantificación (normales)} = \text{Severidad} + \text{Cantidad}$$

Como se ha citado anteriormente, en 2020 no se han identificado aspectos ambientales en condiciones anormales. En caso de existir, estos aspectos se evaluarían teniendo en cuenta criterios de severidad y cantidad, y añadiendo un criterio de frecuencia que considera la frecuencia con la que se producirían.

Paralelamente, se evalúan los aspectos ambientales derivados de situaciones de emergencia, tomando como referencia las potenciales emergencias ambientales que se han identificado en la planta (Tabla 3).

| ASPECTOS DIRECTOS GENERADOS EN CONDICIONES DE EMERGENCIA   |                                |   |
|--|--------------------------------|---|
| SITUACIONES POTENCIALES  | ASPECTO AMBIENTAL              | IMPACTO AMBIENTAL   |
| Derrame de hidrocarburos (residuos peligrosos, aceites y/o grasas, depósitos de combustibles líquidos)             | Vertidos al agua y al suelo    | Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas<br>Deterioro de la calidad de las aguas superficiales |
|  | Generación de residuos         | Aprovechamiento de recursos naturales y ocupación del suelo   |
| Derrame de productos químicos líquidos   | Vertidos al agua y al suelo    | Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas<br>Deterioro de la calidad de las aguas superficiales |
| Incendios en zonas atex (filtros y silos carbón, inst. propano y laboratorio)                                      | Emissiones a la atmósfera      | Lluvia acida, smog fotoquímico y afecciones a fauna, flora y molestias a la población                     |
|  | Vertidos de aguas de extinción | Deterioro de la calidad de las aguas superficiales  |
|  | Generación de residuos         | Aprovechamiento de recursos naturales y ocupación del suelo   |
| Incendios (transformadores, depósitos de combustible, nave biomasa, almacén sacos vacíos, instalaciones generales) | Emissiones a la atmósfera      | Lluvia acida, smog fotoquímico y afecciones a fauna, flora y molestias a la población                     |
|  | Vertidos de aguas de extinción | Deterioro de la calidad de las aguas superficiales  |
|  | Generación de residuos         | Aprovechamiento de recursos naturales y ocupación del suelo   |
| Fugas de gases por rotura o explosión  | Emissiones a la atmósfera      | Lluvia acida, smog fotoquímico y afecciones a fauna, flora y molestias a la población                     |
| Fugas de material particulado (rotura silos, fallo filtros)  | Emissiones a la atmósfera      | Afecciones a fauna, flora y molestias a la población  |

Tabla 3. Aspectos ambientales en situaciones de emergencia

Su evaluación se realiza a partir de la consideración de criterios de influencia, severidad y frecuencia

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Influencia</b> | Establecida en función del tipo de intervención requerida para solucionar la situación de emergencia que puede dar lugar al aspecto ambiental evaluado |
| <b>Severidad</b>  | Establecida en función de la peligrosidad o toxicidad del aspecto, la sensibilidad del entorno de las instalaciones, etc...                            |
| <b>Frecuencia</b> | Variará en función de frecuencia de aparición de la condición de emergencia que da lugar a ese aspecto.  |

$$\text{Cuantificación (emergencia)} = \text{Influencia} + \text{Severidad} \times \text{Frecuencia}$$

#### 4.4.2 Aspectos ambientales indirectos

Los aspectos ambientales indirectos son aquellos sobre los que Cementos Cosmos puede influir, derivados principalmente de la relación con nuestros proveedores

y clientes. Los aspectos indirectos identificados en 2020 se recogen en la Tabla 4:

| ASPECTOS INDIRECTOS   |   |
|---|---|
| ASPECTO AMBIENTAL   | IMPACTO AMBIENTAL   |
| Emissiones de CO <sub>2</sub> del transporte de MM.PP., combustibles y producto final | Calentamiento global  |
| Emissiones de CO <sub>2</sub> de la electricidad consumida                            | Calentamiento global  |
| Puesta de envases en el mercado   | Aprovechamiento de recursos naturales y ocupación del suelo |

Tabla 4. Aspectos ambientales indirectos

La evaluación de los aspectos indirectos se realiza teniendo en cuenta los criterios de cantidad y capacidad de influencia:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>Cantidad</b>                | Se obtiene a partir de la cuantificación de los datos del periodo evaluado.   |
| <b>Capacidad de influencia</b> | La capacidad de influencia variará en función de la capacidad de actuación que Cementos Cosmos tenga para actuar sobre ellos. |

$$\text{Cuantificación (indirectos)} = \text{Cantidad} \times \text{Capacidad de influencia}$$

#### 4.4.3 Aspectos ambientales significativos

A partir del listado de aspectos ambientales identificados y evaluados, y teniendo en cuenta los criterios de significatividad que se marcan en los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental, se identifican aquellos que se consideran significativos.

Dado que la relación de aspectos identificados resulta bastante amplia, solo se detallan los que han resultado significativos en la evaluación realizada con los datos de comportamiento ambiental del año 2020. Son aquellos aspectos que han obtenido una puntuación más elevada conforme a los criterios de significancia recogidos en los

procedimientos ambientales. Su identificación y evaluación se revisa periódicamente (al menos una vez al año).

Como resultado de este proceso, de los 159 aspectos ambientales identificados, 8 aspectos se han considerado significativos.

No hay ningún aspecto ambiental en condiciones anormales que resulte significativo al no haberse identificado ninguno.

##### 4.4.3.1 Aspectos ambientales significativos en condiciones normales

Los aspectos ambientales que se han cuantificado como significativos en condiciones normales son 6, de los cuales 5 son aspectos directos y solamente uno de los aspectos significativos es un aspecto indirecto. Todos ellos se recogen en la Tabla 5.

| TIPO                | ACTIVIDAD GENERADORA                    | ASPECTO AMBIENTAL   | IMPACTO AMBIENTAL   | PUNTUACIÓN |
|---------------------|---|---|---|------------|
| Ruidos              | Tráfico vehículos pesados/maquinaria    | Ruido nocturno en entrada a fábrica (báscula)                         | Molestias a la población y a la fauna   | 40         |
| Consumos            | Fabricación de clinker                  | Consumo de arena  | Agotamiento de recursos naturales   | 40         |
| Consumos            | Fabricación de clinker                  | Consumo de gasóleo  | Agotamiento de recursos naturales   | 33         |
| Indirecto Emisiones | Transporte de materias primas a clinker | Emisiones de CO <sub>2</sub> en el transporte de correctores de crudo | Lluvia ácida, smog fotoquímico y afecciones a fauna, flora y molestias a la población | 28         |
| Residuos            | Mantenimiento equipos                   | Generación de pilas usadas  | Aprovechamiento de recursos naturales y ocupación del suelo                           | 27         |
| Emisiones           | Fabricación de clinker                  | Emisión de NOx  | Lluvia ácida, smog fotoquímico y afecciones a fauna, flora y molestias a la población | 26         |

Tabla 5. Aspectos ambientales significativos en condiciones normales

**Ruido nocturno en báscula-entrada a fábrica.** El ruido se evalúa teniendo en cuenta un criterio de severidad en el que se aplica la puntuación más alta a puntos de

medida en zonas con viviendas cercanas, y un criterio de cantidad que evalúa la aproximación de los valores medidos a los valores límite. En el punto de medida de

la báscula de entrada a fábrica se dan los valores de significancia más elevados para ambos criterios. Cabe citar que, durante la medida nocturna, el tráfico de camiones en la entrada se mantenía hasta la medianoche ya que se estaban cargando camiones para la expedición de clinker, por lo que se produjo una influencia significativa del tráfico en el ruido nocturno durante la medida.

**Consumo de arena.** La significancia de este aspecto se debe al valor de la cantidad, que para el consumo de MM.PP. se valora en relación con el año anterior. Este aspecto es significativo ya que el consumo de arena se duplicó respecto a 2019 debido a un cambio en la forma de explotar la cantera, que ha hecho necesario mayor corrección para ajustar la composición química en función de las necesidades de producción de clínker. Dado que el consumo de arena depende de la calidad química de las materias primas de la cantera, no se pueden establecer acciones específicas para reducir su consumo.

**Consumo de gasóleo.** La significancia de este aspecto se debe a la alta puntuación obtenida en el criterio de evaluación de la cantidad. El consumo de gasóleo, que es un combustible asociado a las puestas en marcha del horno tras una parada con enfriamiento, se incrementó respecto al año anterior como consecuencia de más paradas de horno. Algunas de estas paradas, inicialmente no previstas, se debieron a la pandemia.

**Emisiones de CO<sub>2</sub> en el transporte de correctores de crudo.** El elevado consumo de arena como corrector ha multiplicado así mismo las emisiones derivadas de su transporte, y de ahí su significancia. Como acción de mejora para la fábrica está evaluar la disponibilidad de otros correctores que aporten sílice a una menor distancia de transporte que el proveedor actual de arena.

**Generación de pilas usadas.** La generación de pilas usadas se ha duplicado con respecto al año anterior. Esto se debe a que en gran medida el personal de la fábrica deposita pilas de origen doméstico en el contenedor de recogida selectiva del que se dispone en la fábrica.

**Emisiones de NOx.** Los óxidos de nitrógeno se forman en el proceso de combustión en el horno donde las condiciones necesarias para la formación de clinker, altas temperaturas y atmósfera oxidante, son propicias para la generación de los mismos. La emisión de NOx es significativa debido a la puntuación del criterio cantidad, si bien la emisión de este contaminante continúa descendente respecto a años anteriores. La instalación dispone de un sistema SNCR para reducir estas emisiones, estableciéndose una consigna automática en el sistema de control de producción además de instrucciones específicas para minimizar y controlar las emisiones de fábrica en todo momento.

#### 4.4.3.2 Aspectos ambientales significativos en condiciones de emergencia

En condiciones de emergencia se han evaluado como significativos 2 aspectos, que se recogen en la Tabla 6

| TIPO     | ACTIVIDAD GENERADORA                                    | ASPECTO AMBIENTAL      | IMPACTO AMBIENTAL  | PUNTUACIÓN |
|----------|---|------------------------|--|------------|
| Vertidos | <i>Derrame de productos químicos líquidos (aditivo)</i> | Vertidos al agua       | <i>Deterioro de la calidad de las aguas superficiales</i>                                    | 250        |
| Vertidos | <i>Incendio en la nave de combustibles alternativos</i> | Vertidos al agua       | <i>Deterioro de la calidad de las aguas superficiales</i>                                    | 230        |
| Emisión  |   | Emisión a la atmósfera | <i>Lluvia ácida, smog fotoquímico y afecciones a fauna, flora y molestias a la población</i> |            |

Tabla 6. Aspectos ambientales significativos en situaciones de emergencia

**Derrame de productos químicos líquidos.** A pesar de que hace años que no se produce un derrame de estas características, la significancia de este aspecto se debe a la severidad de un potencial daño en caso de que un vertido alcance las aguas superficiales, y a una frecuencia moderada asignada en la evaluación.

**Incendio en la nave de combustibles alternativos.** Con las recientes autorizaciones en la AAI de la planta, en la nave de combustibles alternativos se pueden

almacenar neumáticos triturados y orujillo. Dado que es un almacenamiento nuevo, para la evaluación se ha adoptado un criterio conservador asignándole una frecuencia moderada, aunque existen medios de prevención y protección que permitirían detectar un incendio en sus primeros estadios y actuar frente a él.

# PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



## 5. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Cuidar del Medio Ambiente es una prioridad en las operaciones de Cementos Cosmos. Nuestro negocio incorpora un amplio compromiso para cumplir con las prácticas y las normas ambientales que reduzcan los impactos negativos de la actividad, realizando los impactos positivos.

Así es como los objetivos ambientales constituyen la materialización de los principios recogidos en la Política Ambiental de Cementos Cosmos y derivados de los compromisos suscritos de prevención de la contaminación, desarrollo sostenible y de minimización de los impactos ambientales asociados a la actividad de fabricación de cemento. Estos objetivos, se plasman en el Programa Ambiental, herramienta del Sistema de Gestión Ambiental que permite planificar, ejecutar y hacer un seguimiento de la evolución y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Para la adopción de los objetivos ambientales se tienen en cuenta:

- Aspectos ambientales significativos.
- Tendencias legislativas.
- Resultados del análisis del contexto.
- Comunicaciones.
- Resultados del seguimiento y medición.
- Resultados de las auditorías ambientales.
- Opciones tecnológicas y requisitos financieros, operacionales y de negocio.

Por otra parte, el Reglamento (UE) 2018/2066 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009, en el que se fijan los requisitos de elaboración y presentación de las Declaraciones Medioambientales, establece la necesidad de hacer referencia, cuando estén disponibles, a las mejores prácticas pertinentes de gestión medioambiental que se presenten en los Documentos de Referencia Sectoriales (DRS). Cabe citar que hasta la fecha actual no se han publicado estos DRS para la actividad de fabricación de cemento.

En la Tabla 7, se presenta un análisis de los resultados obtenidos en la aplicación del Programa Ambiental desarrollado en el año 2020, en el que se evalúa su grado de cumplimiento, así como las acciones llevadas a cabo para su consecución.

2020 ha sido un año en el que la pandemia mundial por COVID ha obligado a Votorantim Cimentos a dar una respuesta rápida para asegurar las operaciones, la preservación de los puestos de trabajo y la salud financiera de la empresa.

A pesar del desafío que supuso adaptarse a la “nueva normalidad”, la fábrica de Toral logró avances significativos en el cumplimiento de sus objetivos, especialmente en el relacionado con la aprobación de la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada que autoriza el uso de neumáticos como combustible alternativo. Fue finalmente en junio de 2020 cuando el Boletín Oficial de Castilla y León publicaba la Resolución de aprobación de esta modificación sustancial, que ha abierto el camino para que la fábrica contribuya a la sostenibilidad reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero, práctica, la de “utilizar residuos como materias primas o combustibles”, considerada como Mejor Técnica Disponible para la industria cementera en la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 26 de marzo de 2013, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio.

Durante los meses de julio y agosto, la fábrica opero en periodo de pruebas para adaptar su operación al cumplimiento de los nuevos requisitos establecidos mediante esta modificación de la AAI, y fue finalmente en septiembre de 2020 cuando se realizó la declaración responsable de inicio de la actividad de valorización energética de neumáticos.

Otras actuaciones previstas y recogidas en el Programa Ambiental fueron retrasadas o replanificadas en el tiempo dentro de la reorganización de recursos financieros que tuvo lugar para afrontar la situación de crisis global derivada de la pandemia.

No obstante, a pesar del retraso en la consecución de algunos objetivos, por la contribución a la mejora continua del desempeño ambiental de la instalación, y por el grado de ejecución de las acciones planteadas, se considera que el nivel de cumplimiento global del Programa Ambiental planteado en 2020 es satisfactorio.



| Objetivo  | Acciones a realizar  | Grado de cumplimiento   |   |   |
|---|--|---|---|---|
| Disminución y control de emisiones a la atmósfera   | Sustitución del extractor de carbón nº2 (extractor de cadenas) por un extractor con cinta transportadora   | 67%   |   |   |
|   | Instalación de limpieza centralizada en el ensacado  |   |   |   |
|   | Reforma cinta de caliza a nave   |   |   |   |
|   | Modificación del sistema de transporte de cemento desde los silos 11-14 al ensacado  |   |   |   |
| Se ejecutaron dos de las acciones planteadas. Las otras dos acciones fueron pospuestas debido a la situación derivada de la pandemia. |  |   |   |   |
| Reducción del consumo de MM.PP. naturales   | Asegurar la dosificación de cenizas en el molino IV, permitiendo incrementar el grado de incorporación medio de adiciones a los cementos fabricados (reducción del KKC en 1% respecto a 2019)                      | Instalación de alimentación de cenizas al molino de cemento IV                  | 76%   | La instalación fue ejecutada según lo planificado. Permite asegurar la dosificación de esta MMPP alternativa en la molienda de cemento.                                     |
| Reducción en consumo de recursos naturales y en las emisiones de gases de efecto invernadero  | Sustituir parcialmente coque por NFU, obteniendo un % sustitución térmica de al menos 5% en 2020   | Aprobación de la MS AAI para la sustitución parcial de coque por NFU            | 100%  | En 2020 se completó la obtención de la licencia que permite emplear neumáticos.   |
|   |  | Puesta en marcha de la MS   |   |   |
| Reducción en consumo de recursos naturales y en las emisiones de gases de efecto invernadero  | Instalación de nuevo analizador de gases multiparamétrico, para asegurar disponibilidad de medida en continuo y optimizar el % sustitución térmica   | Adquisición de nuevo SAM redundante en F1                                       | 100%  | El equipo se puso en operación previo al inicio de la actividad de valorización.  |
|   |  | Montaje y puesta en marcha  |   |   |
| Reducción en consumo de recursos naturales y en las emisiones de gases de efecto invernadero  | Empleo de orujillo con contribución neutra de CO <sub>2</sub> (biomasa) en el mix de combustibles del horno, con una reducción de al menos 5 kg CO <sub>2</sub> de combustión/t clinker, respecto al año anterior. | Diseño de la instalación de dosificación  | 90%   | La autorización se obtuvo en diciembre y la instalación quedó concluida antes de finalizar el año, retrasándose la puesta en marcha.  |
|   |  | Obtención de la autorización administrativa (MNS AAI)                           |   |   |
|   |  | Adquisición, montaje y puesta en marcha de los sistemas/equipos de dosificación |   |   |
| Reducción del consumo energético  | Incrementar la productividad del molino de crudo mediante la instalación de sistema Millscan para determinar el grado de llenado (objetivo - 0,30 kWh/t clinker)   | 0%  | Instalados el Millscan y el detector de metales. A pesar de su contribución positiva, no se alcanzó el objetivo de reducción propuesto. |   |
|   | Reducción del consumo eléctrico en la producción de clinker. Objetivo - 0,65 kWh/t clinker con respecto año 2019   |   |   | Instalar detectores de metales en cintas de transporte de caliza (cantera y prehom) para reducir paradas de alimentación y consumo en vacío (objetivo: -0,35 kWh/t clinker) |
| Reducción del consumo energético  | Incrementar la productividad del molino de cemento IV mediante la instalación de sistema Millscan para determinar el grado de llenado  | 100%  | Instalados los Millscan, que han contribuido a conseguir una reducción del consumo eléctrico en la molienda superior al objetivo.       |   |
|   | Reducción del consumo eléctrico en la molienda de cemento. Objetivo - 0,50 kWh/t cemento con respecto año 2019   |   |   | Incrementar la productividad del molino de cemento V mediante la instalación de sistema Millscan para determinar el grado de llenado  |

Tabla 7. Seguimiento Programa Ambiental año 2020



Finalizado



Retrasada, en ejecución



No iniciado

### 5.1 Establecimiento de objetivos para 2021

Votorantim Cimentos mantiene como uno de sus mayores desafíos implementar procesos y prácticas que continúen mejorando los impactos de sus operaciones. Los Compromisos 2030, establecidos a nivel global, comprenden una serie de compromisos de sostenibilidad, divididos en siete pilares, con metas ambiciosas en cada uno de ellos, y que incluyen la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el camino hacia la neutralidad de carbono, el incremento en el uso de combustibles alternativos, especialmente aquellos que de otra manera acabarían en vertedero, y la producción y empleo de energías renovables.

Partiendo de estos Compromisos y teniendo en cuenta los resultados del análisis del contexto, y la evaluación del desempeño de la organización, y teniendo en cuenta las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y

de negocio, durante la primera reunión anual del equipo de Gestión Ambiental se ha realizado una propuesta de objetivos para el año 2021.

El equipo de Gestión Ambiental está constituido por la Dirección de la fábrica y de los distintos departamentos (Producción, Mantenimiento, Producción, Proyectos, Calidad, Seguridad y Salud Laboral y Medio Ambiente) junto con los Delegados de Medio Ambiente, garantizando así la participación de los trabajadores en el establecimiento de objetivos de mejora ambientales.

El Programa Ambiental desarrollado para 2021 se presenta a continuación. En él se recogen las diferentes líneas de gestión ambiental para las que se han establecido objetivos, plasmándose en el Programa el firme compromiso y el espíritu de mejora continua de la organización.

|  | Objetivo  | Acciones a realizar   |
|--|---|---|
| <b>Disminución y control de emisiones a la atmósfera</b>               | Minimizar y controlar las emisiones difusas de partículas procedentes del almacenamiento y transporte de MM.PP. y productos               | Instalación de limpieza centralizada en el ensacado   |
| <b>Reducción del consumo de combustibles fósiles</b>                   | Reducir el consumo de combustibles fósiles finitos, alcanzando un grado de sustitución térmica de al menos un 15%                         | Incluir en el mix de combustibles del horno los combustibles alternativos autorizados procedentes de la trituración de neumáticos y biomasa       |
|  |   | Solicitar autorización para realizar prueba industrial para emplear el textil y caucho de la trituración de neumáticos en el quemador principal   |
|  |   | Tramitar MNS para ampliar los puntos de inyección de combustibles alternativos derivados de la trituración de neumáticos en el quemador principal |
| <b>Reducción del impacto de la actividad sobre el cambio climático</b> | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo el CO <sub>2</sub> emitido de proceso en 3 kg/t clinker (2020: 512 kg/t) | Uso de escorias BOF de acería en la formulación del crudo (materia prima alternativa parcialmente descarbonatada)                                 |
|  | Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciendo el CO <sub>2</sub> de combustión en 10 kg/t clinker (2020: 320 kg/t)     | Uso de combustibles con contenido total o parcial en biomasa (NFU, orujillo)  |
| <b>Uso de energías renovables</b>                                      | Uso de electricidad de origen renovable, empleando al menos un 5% de electricidad de origen fotovoltaico                                  | Autorización para la instalación de planta fotovoltaica de 6 MW, en los terrenos de La Arcilla, para autoconsumo en la planta de Cementos Cosmos  |
|  |   | Instalación y puesta en marcha de planta fotovoltaica   |

Tabla 8. Programa Ambiental año 2021



**Prácticas**  
**Sostenibles**



**Excelencia**  
**Operacional**

# COMPORTAMIENTO AMBIENTAL



## 6. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

La evolución del comportamiento ambiental de la fábrica de Toral de los Vados de Cementos Cosmos, se presenta a través de los resultados de desempeño relativos a los diferentes aspectos ambientales derivados de la actividad durante el año, comparándolos en los casos en los que proceda, con requisitos legales de aplicación.

Se presentan indicadores básicos y otros indicadores medioambientales específicos relacionados con los aspectos ambientales de la instalación.

Los datos se expresan en valores absolutos y relativos a la unidad de producción que proceda, clínker o

cemento equivalente. Se establece en esta Declaración la unidad de producción "cemento equivalente", para tener en consideración tanto el producto final comercializado como cemento, como el clínker que se expide directamente y que no es transformado en la fábrica. Únicamente en el caso de consumo de materias primas se consideran como unidad de producción de referencia, el clínker o el cemento según proceda.

En todo caso, en el Anexo I se expone la información en detalle de los principales indicadores de comportamiento ambiental.

### 6.1 Indicadores básicos de comportamiento ambiental

#### 6.1.1 Eficiencia energética

El proceso de fabricación de cemento es una actividad industrial muy intensiva en consumo de energía, implicando procesos de cocción y de molienda de materias primas, combustible y clínker. La energía empleada en la cocción de las materias primas procede los combustibles (energía térmica) y la energía empleada en la molturación de materiales procede de la electricidad (energía eléctrica).

El consumo de electricidad varía según facilidad de molturación de los materiales, la eficiencia energética de los equipos y la finura del material molido. El consumo de energía eléctrica procedente de fuentes de energía renovables se calcula a partir del consumo total y de los datos de generación de energía renovable puestos a disposición por Red Eléctrica Española.

En cuanto a la energía térmica, es el proceso de cocción de las materias primas el principal consumidor de combustibles. El consumo de combustibles es función del proceso de fabricación y de la humedad de las materias primas y la dificultad en completar las reacciones químicas para la formación del clínker.

La minimización de los consumos energéticos de todos sus procesos productivos es un objetivo prioritario en la instalación.

Los consumos energéticos, tanto eléctrico, como térmico de la planta en los últimos tres años se muestran en las Tablas 9 y 10 respectivamente.

| CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA | 2018       |                  | 2019       |                  | 2020       |                  |
|---------------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|
|                           | MWh        | MWh/t cem. equiv | MWh        | MWh/t cem. equiv | MWh        | MWh/t cem. equiv |
| Electricidad total        | 75.345,963 | 0,1042           | 68.651,669 | 0,1044           | 65.008,911 | 0,0951           |
| Electricidad renovable    | 30.289,077 | 0,0419           | 26.705,499 | 0,0406           | 29.579,055 | 0,0433           |

Tabla 9. Consumo electricidad (2018-2020)

El consumo de energía renovable se verá reforzado a partir de 2021 cuando se concluya la planta fotovoltaica que servirá para suministrar energía a la planta y que permitirá reducir las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero de la generación de electricidad.

En cuanto a los combustibles empleados en el horno para la cocción de las materias primas, en 2020 tras la correspondiente autorización, se comenzaron a usar

combustibles alternativos provenientes de la trituración de neumáticos. La sustitución térmica de combustibles fósiles por combustibles alternativos es uno de los objetivos establecidos en el marco de los Compromisos 2030 de Votorantim Cimentos, que apuesta por el aprovechamiento de la energía contenida en los residuos, alcanzándose en 2020 un grado de sustitución térmica del 8,33%.

| CONSUMO ENERGÍA TÉRMICA                |                  | 2018          |                  | 2019          |                  | 2020          |  |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|--|
| Combustibles fósiles                   | t                | t/t clínker   | t                | t/t clínker   | t                | t/t clínker   |  |
| Coque de petróleo                      | 56.755,65        | 0,0982        | 50.836,99        | 0,1008        | 40.651,21        | 0,0783        |  |
| Carbón                                 | 0,00             | 0,0000        | 118,40           | 0,0002        | 11.171,29        | 0,0215        |  |
| Gasóleo                                | 86,62            | 0,0001        | 84,75            | 0,0002        | 98,15            | 0,0002        |  |
| <b>TOTAL Combustibles fósiles</b>      | <b>56.842,27</b> | <b>0,0984</b> | <b>51.040,14</b> | <b>0,1012</b> | <b>51.920,65</b> | <b>0,1000</b> |  |
| Combustibles alternativos              | t                | t/t clínker   | t                | t/t clínker   | t                | t/t clínker   |  |
| Biomasa forestal                       | 942,49           | 0,0016        | 140,17           | 0,0003        | 0,00             | 0,0000        |  |
| Neumáticos triturados                  | 0,00             | 0,0000        | 0,00             | 0,0000        | 5.102,96         | 0,0098        |  |
| <b>TOTAL Combustibles alternativos</b> | <b>942,49</b>    | <b>0,0016</b> | <b>140,17</b>    | <b>0,0003</b> | <b>5.102,96</b>  | <b>0,0098</b> |  |
| Otros combustibles                     | t                | t/t cem eq.   | t                | t/t cem eq.   | t                | t/t cem eq.   |  |
| Propano enfardadoras                   | 24,942           | 0,000035      | 25,812           | 0,000039      | 26,376           | 0,000039      |  |

Tabla 10. Consumo combustibles (2018-2020)

### 6.1.2 Eficiencia en el consumo de materiales

La fabricación de cemento requiere grandes cantidades de materias primas que aporten los óxidos de calcio, silicio, aluminio y hierro que componen el clínker en distintos porcentajes.

Las materias primas en proporciones controladas se muelen finamente y se mezclan, formando una mezcla homogénea con la composición química requerida, que constituye el crudo, material que servirá para elaborar clínker tras su cocción en el horno.

Las materias primas esenciales para el crudo se extraen en una cantera situada en el paraje Val de la Cal, en el cercano municipio de Corullón. Además de la caliza se emplean otros materiales minoritarios necesarios para obtener la composición química adecuada en el crudo.

El proceso de fabricación de cemento termina con la molienda conjunta del clínker y un regulador de fraguado (yeso), además de otros constituyentes como pueden ser el filler calizo y las cenizas volantes en algunos cementos con adiciones.

Enmarcado en el uso eficiente de los recursos, la fábrica de Toral de los Vados apuesta desde hace años por el uso de materias primas alternativas que proceden de otros procesos industriales en su mayoría, y que por su composición y características pueden emplearse sustituyendo a una materia prima natural. Esta valorización material aporta ventajas ambientales como la reducción de la explotación de recursos naturales y la disminución de la cantidad de materiales que acabarían en vertedero.

En esta línea, en 2020 se ha tramitado la utilización de una nueva materia prima alternativa, un residuo de la industria siderúrgica que se emplea como corrector en el crudo desde principios de 2021.



Por otra parte, la tipología de cementos demandados por el mercado influye directamente en los materiales a emplear, junto con la disponibilidad de las adiciones que tradicionalmente se han empleado por el sector, tales como las cenizas volantes o el yeso artificial, cuya disponibilidad se ha visto reducida o ha desaparecido en su totalidad al estarse produciendo el cierre de las centrales térmicas de carbón y la clausura de los vertederos asociados a ellas donde están depositadas grandes cantidades de residuos susceptibles de ser empleados en la industria cementera.

En este sentido, en 2020, se ha incrementado ligeramente la ratio de materias primas naturales al cemento, debido a una mayor incorporación de caliza en detrimento de las cenizas, cuya incorporación se ha reducido como ya se ha citado, debido a su escasez.

En la Tabla 11 se pueden observar los principales consumos de materias primas, tanto naturales, como alternativas:

| CONSUMO MATERIAS PRIMAS                 |                | 2018          |                | 2019          |                | 2020          |  |
|---|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|--|
| <b>MMPP natural en clinker (t)</b>      |                |               |                |               |                |               |  |
|   | t              | t/t clinker   | t              | t/t clinker   | t              | t/t clinker   |  |
| Caliza                                  | 814.168        | 1,4090        | 705.888        | 1,3990        | 742.644        | 1,4305        |  |
| Marga                                   | 45.065         | 0,0780        | 48.636         | 0,0964        | 0              | 0,0000        |  |
| Mineral de hierro                       | 91             | 0,0002        | 0              | 0,0000        | 3.320          | 0,0064        |  |
| Arena                                   | 10.747         | 0,0186        | 13.632         | 0,0270        | 27.509         | 0,0530        |  |
| <b>TOTAL MMPP natural a clinker</b>     | <b>870.071</b> | <b>1,5058</b> | <b>768.156</b> | <b>1,5224</b> | <b>773.474</b> | <b>1,4899</b> |  |
| <b>MMPP alternativa en clinker (t)</b>  |                |               |                |               |                |               |  |
|   | t              | t/t clinker   | t              | t/t clinker   | t              | t/t clinker   |  |
| Corrector férrico artificial            | 6.146          | 0,0106        | 4.601          | 0,0091        | 2.740          | 0,0053        |  |
| Escombros                               | 932            | 0,0016        | 1.090          | 0,0022        | 1.486          | 0,0029        |  |
| Restos refractario                      | 202            | 0,0003        | 0              | 0,0000        | 0              | 0,0000        |  |
| <b>TOTAL MMPP alternativa a clinker</b> | <b>7.279</b>   | <b>0,0126</b> | <b>5.691</b>   | <b>0,0113</b> | <b>4.226</b>   | <b>0,0081</b> |  |
| <b>MMPP natural en cemento (t)</b>      |                |               |                |               |                |               |  |
|   | t              | t/t cemento   | t              | t/t cemento   | t              | t/t cemento   |  |
| Caliza                                  | 60.083         | 0,0902        | 71.658         | 0,1100        | 69.477         | 0,1226        |  |
| Yeso                                    | 3.092          | 0,0046        | 9.915          | 0,0152        | 3.333          | 0,0059        |  |
| <b>TOTAL MMPP natural a cemento</b>     | <b>63.175</b>  | <b>0,0948</b> | <b>81.573</b>  | <b>0,1252</b> | <b>72.810</b>  | <b>0,1284</b> |  |
| <b>MMPP alternativa en cemento (t)</b>  |                |               |                |               |                |               |  |
|   | t              | t/t cemento   | t              | t/t cemento   | t              | t/t cemento   |  |
| Yeso artificial                         | 15.585         | 0,0234        | 8.658          | 0,0133        | 12.857         | 0,0227        |  |
| Cenizas volantes                        | 52.586         | 0,0789        | 59.288         | 0,0910        | 48.751         | 0,0860        |  |
| <b>TOTAL MMPP alternativa a cemento</b> | <b>68.171</b>  | <b>0,1023</b> | <b>67.946</b>  | <b>0,1043</b> | <b>61.608</b>  | <b>0,1087</b> |  |

Tabla 11. Principales materias primas consumidas (2018-2020)

### 6.1.3 Consumo de agua

El proceso productivo de la fábrica de Toral es un proceso de vía seca. El agua consumida se emplea en la refrigeración indirecta de máquinas, en el acondicionamiento de los gases del horno antes de su depuración en el filtro híbrido, y en el riego de espacios verdes.

Para minimizar las necesidades de captación de aguas para uso industrial, la fábrica dispone de un sistema de recirculación. El agua es captada en el río Burbia, desde donde se conduce a unos depósitos situados a una cota elevada sobre el nivel de la fábrica a la que el agua llega por gravedad. Una vez en la fábrica, se almacena en un depósito de almacenamiento, desde donde se bombea a un anillo desde el cual parten ramales a cada instalación con necesidades de refrigeración.

Desde el anillo, se alimenta también la instalación de acondicionamiento de gases, en la que se introduce agua micropulverizada en la corriente de gases, para su

acondicionamiento antes de entrar al filtro híbrido para la depuración de emisiones. El agua consumida en la torre se emite en forma de vapor de agua en la chimenea del horno.

En paralelo con la red de distribución anterior, hay una red de recogida del agua retornada en los puntos de refrigeración, que conduce el agua hacia un desarenador y una cámara de grasas. Desde ahí el agua pasa a través de una torre de refrigeración que opera estacionalmente, durante los meses más cálidos, con objeto de mantener en condiciones adecuadas de temperatura el agua destinada a la refrigeración de máquinas, antes de volver a la cámara de bombeo para su recirculación.

En cuanto al agua destinada a un uso sanitario, la fábrica se abastece de la red de abastecimiento municipal de Toral de los Vados. Los datos de consumo de agua durante 2020 son los siguientes:

| CONSUMO DE AGUA | 2018           |                          | 2019           |                          | 2020           |                          |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
|                 | m <sup>3</sup> | m <sup>3</sup> /t cem eq | m <sup>3</sup> | m <sup>3</sup> /t cem eq | m <sup>3</sup> | m <sup>3</sup> /t cem eq |
| Total           | 169.766        | 0,2349                   | 107.801        | 0,1637                   | 119.934        | 0,1755                   |

Tabla 12. Consumo de agua 2018-2020

El consumo de agua en 2020 sufrió un leve repunte respecto al año anterior, creyéndose que en 2019 se alcanzó la optimización del consumo en las condiciones

de operación y con las instalaciones actuales de la planta.

#### 6.1.4 Generación de residuos

La actividad de Cementos Cosmos, fabricación de clínker y cemento, no genera residuos derivados del propio proceso productivo, no obstante sí se generan residuos en actividades auxiliares, tales como el mantenimiento de las instalaciones, el laboratorio, la expedición de producto, las oficinas y el Servicio Médico.

En la fábrica de Toral se aplica la jerarquía de residuos fomentando, por este orden, la prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, destinando a operaciones de eliminación únicamente aquellos residuos para los que no existe otra alternativa viable. Las cantidades totales de residuos generadas en la fábrica de Toral se recogen en la Tabla 13:

| GENERACION DE RESIDUOS                        | 2018           |                | 2019           |                | 2020           |                |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|   | kg             | kg/t cem equiv | kg             | kg/t cem equiv | kg             | kg/t cem equiv |
| <b>Residuos Peligrosos</b>                    |                |                |                |                |                |                |
| Grasas usadas (LER 12 01 12*)                 | 3.460          | 0,00479        | 3.180          | 0,00484        | 3.600          | 0,00527        |
| Aceite usado (LER 13 02 05*)                  | 3.440          | 0,00476        | 4.620          | 0,00703        | 1.300          | 0,00190        |
| Envases vacíos contaminados (LER 15 01 10*)   | 781            | 0,00108        | 603            | 0,00092        | 682            | 0,00100        |
| Trapos contaminados con HC (LER 15 02 02*)    | 700            | 0,00097        | 1.180          | 0,00179        | 780            | 0,00114        |
| Filtros usados (LER 15 02 02*)                | 47             | 0,00007        | 276            | 0,00042        | 0              | 0,00000        |
| Líquidos acuosos de limpieza (LER 12 03 01*)  | 750            | 0,00104        | 600            | 0,00091        | 600            | 0,00088        |
| Aerosoles vacíos (LER 15 01 11*)              | 75             | 0,00010        | 44             | 0,00007        | 39             | 0,00006        |
| Fluorescentes agotados (LER 20 01 21*)        | 100            | 0,00014        | 156            | 0,00024        | 127            | 0,00019        |
| Baterías (LER 16 06 01*)                      | 73             | 0,00010        | 45             | 0,00007        | 28             | 0,00004        |
| Soluciones inorgánicas (LER 16 05 07*)        | 131            | 0,00018        | 62             | 0,00009        | 46             | 0,00007        |
| Soluciones orgánicas (LER 16 05 08*)          | 27             | 0,00004        | 41             | 0,00006        | 0              | 0,00000        |
| Residuos biosanitarios (LER 18 01 03*)        | 0,670          | 0,00000        | 1,575          | 0,00000        | 3              | 0,00000        |
| RAEES monitores (LER 16 02 13*)               | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        |
| Mix de pilas (LER 20 01 33*)                  | 0              | 0,00000        | 20,5           | 0,00003        | 43             | 0,00006        |
| <b>TOTAL Residuos Peligrosos</b>              | <b>9.584</b>   | <b>0,01326</b> | <b>10.829</b>  | <b>0,01647</b> | <b>7.248</b>   | <b>0,01061</b> |
| <b>Residuos No Peligrosos</b>                 |                |                |                |                |                |                |
| Plástico industrial (LER 20 01 39)            | 7,58           | 0,01049        | 7,34           | 0,01116        | 5,46           | 0,00799        |
| Papel (LER 15 01 01)                          | 6,5            | 0,00899        | 8,0            | 0,01217        | 5,4            | 0,00790        |
| Palets de madera (LER 17 02 01)               | 31,68          | 0,04383        | 20,18          | 0,03069        | 21,12          | 0,03091        |
| Cables eléctricos (LER 17 04 11)              | 0,98           | 0,00136        | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        |
| Sacos de cemento (LER 15 01 05)               | 4,22           | 0,00584        | 6,10           | 0,00928        | 3,22           | 0,00471        |
| Mangas de filtros (LER 10 13 13)              | 2,82           | 0,00390        | 1,00           | 0,00152        | 1              | 0,00146        |
| Caucho cintas transportadoras (LER 07 02 99)  | 7,2            | 0,00996        | 3,5            | 0,00532        | 4,5            | 0,00659        |
| Restos de refractario (LER 16 11 06)          | 0              | 0,00000        | 257,22         | 0,39121        | 157,74         | 0,23086        |
| RAEES (LER 16 02 16)                          | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        |
| Cartuchos tinta y tóner (08 03 18 y 08 03 13) | 0              | 0,00000        | 0,025          | 0,00004        | 0              | 0,00000        |
| Chatarra (LER 17 04 07)                       | 124,14         | 0,17174        | 313,16         | 0,47629        | 94,12          | 0,13775        |
| <b>TOTAL Residuos No Peligrosos</b>           | <b>185,120</b> | <b>0,25611</b> | <b>616,525</b> | <b>0,93767</b> | <b>292,560</b> | <b>0,42818</b> |

Tabla 13. Generación de residuos 2018-2020

Con objeto de facilitar la comprensión, el indicador que relaciona la generación de residuos no peligrosos y la producción de cemento equivalente, se ha expresado en

"kg RNP/t cemento equivalente" en lugar de "t RNP/t cemento equivalente" ya que los valores obtenidos para el segundo caso son muy bajos.

### Generación residuos peligrosos (RP)

|                              |             |
|------------------------------|-------------|
| Grasas usadas                | 49,67%      |
| Aceite usado                 | 17,94%      |
| Trapos contaminados con HC   | 10,76%      |
| Envases vacíos contaminados  | 9,41%       |
| Líquidos acuosos de limpieza | 8,28%       |
| Fluorescentes agotados       | 1,75%       |
| Soluciones inorgánicas       | 0,63%       |
| Mix de pilas                 | 0,59%       |
| Aerosoles vacíos             | 0,54%       |
| Baterías                     | 0,39%       |
| Residuos biosanitarios       | 0,04%       |
| Filtros usados               | 0,00%       |
| Soluciones orgánicas         | 0,00%       |
| RAEEs (monitores)            | 0,00%       |
|                              | <b>100%</b> |

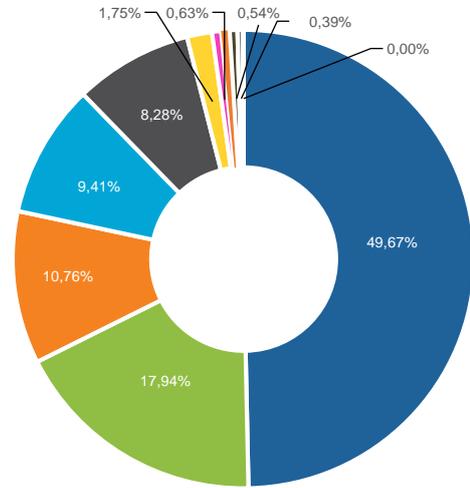


Figura 5. Residuos peligrosos generados durante 2020

### Generación residuos no peligrosos (RnP)

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Restos de refractario         | 53,92%      |
| Chatarra                      | 32,17%      |
| Palets de madera              | 7,22%       |
| Plástico industrial           | 1,87%       |
| Papel                         | 1,85%       |
| Caucho cintas transportadoras | 1,54%       |
| Sacos de cemento              | 1,10%       |
| Mangas de filtros             | 0,34%       |
| Cartuchos de tinta            | 0,00%       |
| Cables eléctricos             | 0,00%       |
| RAEEs                         | 0,00%       |
|                               | <b>100%</b> |

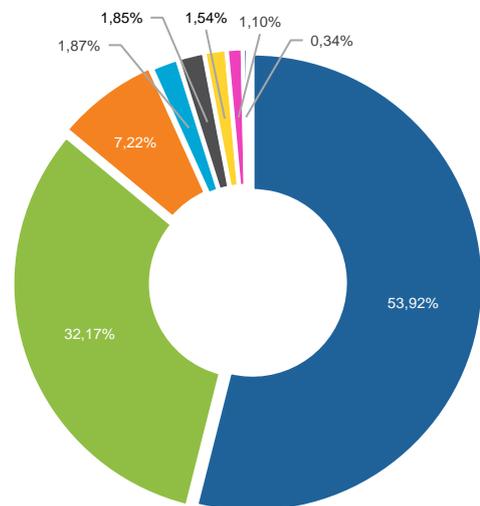


Figura 6. Residuos no peligrosos generados durante 2020

La generación de residuos se ha reducido en 2020, tanto en los residuos peligrosos como en los no peligrosos. En el primer caso, la principal contribución a la reducción se debe a la aplicación de una buena práctica que ha permitido reducir significativamente la generación de aceites usados. En el caso de los residuos no

peligrosos, se ha reducido significativamente la cantidad de chatarra retirada de las instalaciones, que supone un peso específico muy importante en el total de residuos no peligrosos generados.

### 6.1.5 Biodiversidad (uso del suelo)

La fábrica de Cementos Cosmos en Toral de los Vados ocupa una parcela de 247.428 m<sup>2</sup>, de los cuales se encuentran ocupados con instalaciones industriales 124.067 m<sup>2</sup> (43.511 m<sup>2</sup> construidos y 80.556 m<sup>2</sup> pavimentados sin construir).

La fábrica está ubicada en zona clasificada como SUC (suelo urbano consolidado) calificada en la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Toral de los Vados como EI (edificación industrial) y el uso que desarrolla es

considerado como uso predominante por el planeamiento vigente.

Desde el año 2018 en el que se construyó un nuevo parking, no se ha realizado ninguna actuación que incremente la superficie ocupada por las instalaciones.

En toda la parcela se mantienen zonas ajardinadas y zonas verdes que tienen por finalidad minimizar la afección al paisaje derivada de nuestra actividad, reduciendo el impacto paisajístico de la instalación.



### 6.1.6 Emisiones

La generación de emisiones a la atmósfera es el principal aspecto ambiental de la producción de cemento, constituyendo los hornos, los molinos y los enfriadores de clínker los focos de emisión más importantes.

Los contaminantes que se emiten a la atmósfera en mayores cantidades son partículas, NO<sub>x</sub> y CO<sub>2</sub> procedentes de las reacciones químicas y físicas

provocadas por la cocción de las materias primas y por los procesos de combustión que tienen lugar en el horno, junto con otros contaminantes minoritarios. En el año 2020, el horno funcionó durante 4.908,5 h.

Las operaciones de transporte, almacenamiento y manipulación y de molienda de materias primas, combustibles sólidos y cemento, son también una fuente importante de emisión de partículas.

#### 6.1.6.1 Emisiones confinadas

Cementos Cosmos dispone de 10 focos principales de emisión a la atmósfera, siendo el principal foco el Horno-molino de crudo, donde se generan partículas y gases de combustión.

El resto de focos corresponden al enfriador de clínker, molinos de combustible y cemento y envasado de

cemento. Adicionalmente existen 40 focos de emisión puntual de partículas a la atmósfera, correspondientes a desaireaciones de silos, descargas de cintas transportadoras, cargues, etc) que evacúan al exterior previo paso por un sistema de retención y filtrado, con objeto de minimizar la emisión de partículas al ambiente.

### Emisiones de partículas

Las principales fuentes de emisión de partículas por chimenea en la fábrica de Toral son el horno-molino de crudo, el enfriador de clínker y los focos de molienda. En todos estos procesos circulan grandes volúmenes de gases que fluyen a través de materiales pulverulentos y como resultado estos gases quedan cargados de partículas, por lo que deben ser desempolvados.

Todos los focos disponen de sistemas de depuración de emisiones de partículas: filtro híbrido en el horno, filtro electrostático en el enfriador y filtros de mangas en el resto de focos.

Los focos principales disponen de sistemas de medición en continuo de contaminantes, a excepción de las

ensacadoras cuyas emisiones se controlan con mediciones periódicas por OCA.

La gestión del mantenimiento de la fábrica incluye estrategias definidas de mantenimiento para los sistemas de depuración de emisiones, llevándose a cabo un programa de revisión y mantenimiento preventivo para cada filtro a intervalos planificados.

Las emisiones de partículas en 2020 se encuentran en todos los casos por debajo del VLE establecido en la Autorización Ambiental de 20 mg/Nm<sup>3</sup> para los focos F1 a F8 y de 10 mg/Nm<sup>3</sup> para los focos F9 y F10.

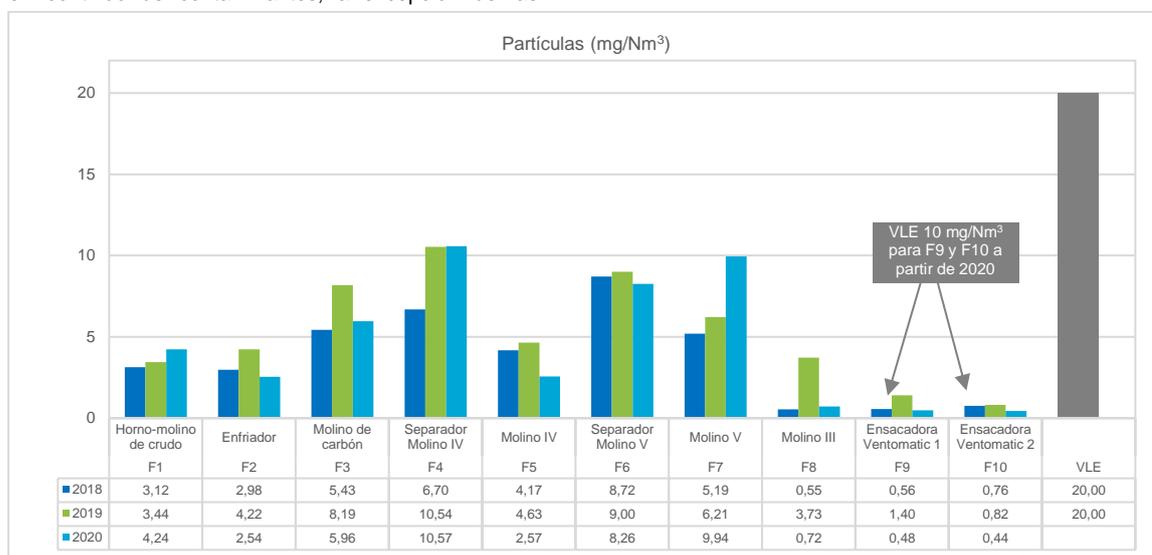


Figura 7. Emisiones de partículas

Los datos registrados en la gráfica muestran los valores promedio obtenidos de la monitorización continua mediante SAM. En el caso de las ensacadoras, valor promedio de los controles realizados por Organismo de control acreditado. Expresados en condiciones normalizadas.

En la figura anterior se puede apreciar que de forma general no hay variaciones significativas en las emisiones. En el foco F1 donde se ve un ligero incremento, a finales del año 2020 se realizó la sustitución de las mangas del filtro, que redundará en una reducción de emisiones de partículas en 2021 en el

horno. El resto de focos mantienen, reducen o incrementan ligeramente su emisión. Estas diferencias entre años comparados están principalmente ligadas al momento de vida útil en la que se encuentran los elementos filtrantes (mangas de diferentes materiales textiles).

### Emisiones de gases de combustión

En el proceso de combustión que tiene lugar en el horno, los contaminantes principales que se generan son dióxido de carbono CO<sub>2</sub> (procedente de la combustión y de la descarbonatación de las materias primas), óxidos de nitrógeno NOx, y en menor medida dióxido de azufre SO<sub>2</sub> y otras sustancias minoritarias.

El horno dispone de un sistema de reducción no catalítica selectiva, SNCR, que inyecta en los gases de salida una solución amoniacal para reducir las emisiones de NOx.

En cuanto a las emisiones de SO<sub>2</sub> procedentes de los hornos de clínker, están relacionadas directamente con el contenido en compuestos volátiles de azufre en las

materias primas. En el caso de la fábrica de Toral, nuestras materias primas presentan contenidos muy

bajos de azufre, lo que se traduce en emisiones muy bajas de SO<sub>2</sub>.

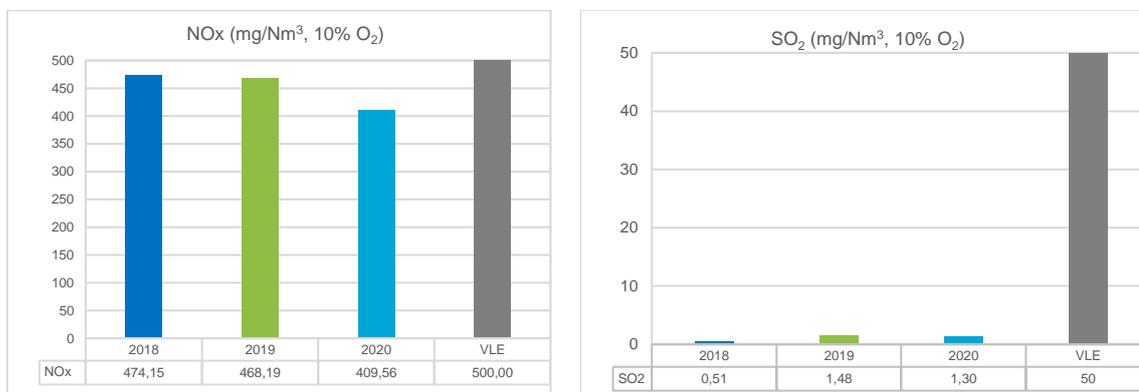


Figura 8. Emisiones de gases de combustión

Valores promedio obtenidos de la monitorización continua mediante SAM. Expresados en condiciones normalizadas y al 10% de O<sub>2</sub>.

Las emisiones de óxidos de azufre se mantienen muy lejanas del valor límite de emisión autorizado, que en 2020 ha pasado de 400 a 50 mg/Nm<sup>3</sup> con la modificación de la AAI, al adaptarse dicho VLE a los valores límite recogidos en el RD 815/2013, de 18 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento de emisiones industriales. Este nuevo valor más restrictivo es exigible a instalaciones que coincieren residuos. Por otra parte, fruto del esfuerzo en el control de las emisiones de óxidos de nitrógeno, se ha logrado una reducción superior al 10% respecto a 2019.

### Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Las emisiones de CO<sub>2</sub> resultantes de la fabricación de cemento tienen principalmente dos orígenes diferenciados: las emisiones de proceso generadas durante la cocción de las materias primas en el horno donde se produce la descarbonatación de la caliza, y las emisiones de combustión, generadas a partir de los combustibles empleados en el horno, el gasóleo del grupo electrógeno y el propano de las retractoras y grupos de ACS.

En el año 2020 las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes del horno han sido de 432.212 t de CO<sub>2</sub>, de las cuales 265.932 t corresponden a emisiones procedentes de las materias primas y 166.280 t a emisiones de combustión, reduciéndose ligeramente la emisión específica de CO<sub>2</sub> en el proceso productivo respecto a 2019. En los últimos meses de 2020 se comenzó a apreciar el efecto de la incorporación de neumáticos con una fracción de biomasa al mix de combustibles, no obstante, en 2020 hubo otros condicionantes como la escasez de coque de petróleo que hizo que en el mix de combustibles se emplease una proporción elevada de carbón, con un factor de emisión

superior, y una repercusión negativa en las emisiones de CO<sub>2</sub>.

A este respecto, Cementos Cosmos mantiene el firme compromiso de reducir su emisión específica de CO<sub>2</sub>, lo que se ha plasmado de nuevo en los objetivos ambientales de la planta para el próximo año con líneas de actuación como el incremento del grado de sustitución térmica, el uso de materias primas parcialmente descarbonatadas en la fabricación del clínker y el uso de combustibles con contenido en biomasa.

Además de estas emisiones directas de CO<sub>2</sub> generadas en el propio proceso productivo, en el año 2020 se habría generado el equivalente a 354 t de CO<sub>2</sub> a través de la emisión de CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O generados en la combustión.

Como emisiones fugitivas, cabría indicar una emisión de HFCs equivalente a 33 t de CO<sub>2</sub> generada en el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado y 3,4 t de CO<sub>2</sub> empleado en los sistemas de protección contra incendios.

| GASES DE EFECTO INVERNADERO   | 2018    |             | 2019    |             | 2020    |             |
|-------------------------------|---------|-------------|---------|-------------|---------|-------------|
|                               | t       | t/t clínker | t       | t/t clínker | t       | t/t clínker |
| Emisión de CO <sub>2</sub> eq | 480.509 | 0,832       | 423.349 | 0,839       | 432.602 | 0,833       |

Tabla 14. Emisión de Gases de Efecto Invernadero 2018-2020

### Emisiones de contaminantes minoritarios

El resto de contaminantes minoritarios que pueden emitirse en el horno de clínker, se mantienen en niveles

muy inferiores a los valores límite de emisión que establece nuestra AAI:

| Otros contaminantes minoritarios |  | 2018   | 2019   | 2020   | VLE         |
|----------------------------------|--|--------|--------|--------|-------------|
| HCl                              | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 0,26   | 0,79   | 0,22   | <b>10</b>   |
| HF                               | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 0,002  | 0,001  | 0,056  | <b>1</b>    |
| COT                              | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 1,78   | 1,85   | 2,68   | <b>10</b>   |
| NH <sub>3</sub>                  | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 0,20   | 0,19   | 1,63   | <b>50</b>   |
| Hg                               | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 0,004  | 0,0013 | 0,0017 | <b>0,05</b> |
| Cd+Tl                            | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 0,0060 | 0,0009 | 0,0040 | <b>0,05</b> |
| Sb+As+Pb+Cr+Co+Cu+Mn+Ni+V        | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 0,015  | 0,030  | 0,089  | <b>0,5</b>  |
| Dioxinas y furanos               | ng/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) | 0,003  | 0,007  | 0,006  | <b>0,1</b>  |

Tabla 15. Emisiones de otros gases 2018-2020

Valores promedio obtenidos de la monitorización continua mediante SAM. En el caso de los metales, dioxinas y furanos se emplea el valor promedio de los controles realizados por Organismo de control acreditado. Expresados en condiciones normalizadas y al 10% de O<sub>2</sub>.

Los niveles de emisión de contaminantes minoritarios han sido en todos los casos inferiores a los valores límite, tanto para aquellos que se miden en continuo,

como para los que se controlan con medias puntuales al no existir tecnología para su medición en continuo.

#### 6.1.6.2 Emisiones no confinadas

La utilización de gran parte de los materiales en forma particulada implica un riesgo de emisiones difusas en la planta. Las emisiones difusas de partículas pueden surgir en operaciones de transporte, manipulación (carga, descarga, envasado) y almacenamiento de materias primas, producto intermedio (clínker) y combustibles sólidos.

Como medidas de prevención, reducción y control de las emisiones difusas de partículas, en la planta de Toral están adoptadas las siguientes medidas:

- La trituración y molienda de materiales se realiza en sistemas cerrados, que trabajan en depresión, evitando la fuga de partículas.
- El transporte de materiales a lo largo del proceso se hace mediante cintas transportadoras captadas y elevadores cerrados.
- Para la limpieza de instalaciones se emplean medios mecánicos de aspiración (camión aspirador y barredora industrial).
- Existen sistemas de limpieza en las plantas de los principales edificios, que facilitan la conexión de mangueras de aspiración.
- El almacenamiento de materias primas, combustibles y productos se realiza en naves cerradas y silos.
- Para la expedición del cemento a granel, se utilizan cargues equipados con mangueras telescópicas dotadas con sistemas de desempolvamiento.

- Las vías de circulación de vehículos se encuentran pavimentadas.

Los Programas Ambientales que se llevan a cabo en la planta recogen actuaciones dirigidas a minimizar las emisiones difusas generadas en la planta.

El control de las emisiones difusas se realiza mediante una medida anual de inmisión de partículas sedimentables en diversos puntos de la fábrica. La modificación sustancial de la AAI ha introducido un cambio en la metodología de control de emisiones difusas, reduciéndose el número de puntos de control e incluyéndose un análisis del contenido en metales pesados (As, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni y Pb) en la fracción de partículas sedimentables, para evaluar la incidencia que la valorización de neumáticos pueda tener en la emisión de partículas sedimentables.

Junto con estos controles la fábrica de Toral posee tres estaciones de inmisión localizadas en puntos cercanos alrededor de la fábrica, donde se miden los niveles de PM10, SO<sub>2</sub>, NOx y ozono del entorno, enviándose en tiempo real estos datos a la Red de Calidad de Aire de la Junta de Castilla y León.

A continuación, se recogen los resultados de la medición de partículas reglamentaria realizada en 2020. El control se realizó entre el 26 de octubre y el 11 de noviembre, una vez iniciada la actividad de valorización energética de neumáticos. Los resultados se muestran conjuntamente con los de años previos, aunque el número y ubicación de los puntos de muestreo son

diferentes al haberse adaptado a los nuevos requerimientos de la AAI.

| Emisiones difusas de partículas                 |    | 2018  | 2019  | 2020  | VLE        |
|---|----|-------|-------|-------|------------|
| Partículas sedimentables, mg/m <sup>2</sup> día | P1 | 234,9 | 73,2  | 126,1 | <b>300</b> |
|   | P2 | 204,0 | 83,3  |       |            |
|   | P3 | 171,6 | 128,6 | 79,9  |            |
|   | P4 | 155,0 | 201,8 |       |            |

Tabla 16. Resultados del control de partículas sedimentables.

## 6.2 Otros indicadores

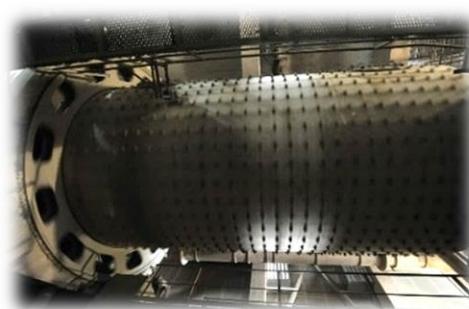
### 6.2.1 Ruido

La emisión de ruido tiene su origen principalmente en el funcionamiento de la maquinaria de la instalación, principalmente molinos de materias primas, combustible y cemento, operaciones de carga y descarga, funcionamiento de cintas transportadoras, transferencia de materias primas y funcionamiento de compresores, soplantes y ventiladores, generando como impacto principal, molestias a la población y a la fauna.

En las dos últimas décadas Cementos Cosmos ha acometido obras y mejoras en lo relativo a la generación y propagación de ruido en sus instalaciones, con objeto de reducir los niveles de emisión sonora transmitidos al exterior de la planta. Cabe destacar:

- Aislamiento de la sala de compresores de extracción de los silos de cemento.
- Aislamiento en la transferencia de las transportadoras de materia prima desde la nave de prehomogeneización hasta el molino de crudo.
- Sustitución de los compresores de los silos de homogeneización de crudo.
- Aislamiento de los ventiladores del reostato del ventilador principal del horno.
- Cerramiento del molino de crudo.

- Apantallamiento acústico Molino V mediante lonas acústicas.
- Sustitución de compresores y soplantes diversas.



Las medidas de emisión sonora en el perímetro de la instalación se llevan a cabo con la periodicidad que establece la Autorización Ambiental de la instalación, evaluando el cumplimiento de los valores establecidos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Los controles periódicos se realizan por una Entidad de Evaluación Acústica en diversos puntos del exterior de la planta, determinados tras realizar un barrido previo en todo el perímetro de la instalación:

| Punto  | Lkeq día en dB(A) |          | VLE (dBA)             |                       |
|--|-------------------|----------|-----------------------|-----------------------|
|  | Diurno            | Nocturno |                       |                       |
| Punto 1 (carretera frente a compresores, soplantes Expediciones) | 68                | 57       | 65(+5) <sup>(1)</sup> | 55(+5) <sup>(1)</sup> |
| Punto 2 (carretera, entrada camiones a planta)                   | 56                | 60       | 65(+5) <sup>(1)</sup> | 55(+5) <sup>(1)</sup> |
| Punto 3 (perímetro frente molino de crudo y carbón)              | 63                | 57       | 65(+5) <sup>(1)</sup> | 55(+5) <sup>(1)</sup> |
| Punto 4 (perímetro, camino frente a nave prehomogeneización)     | 61                | 60       | 65(+5) <sup>(1)</sup> | 55(+5) <sup>(1)</sup> |

(1) Según el artículo 13, punto 1, de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, "en el caso de que se considere necesario realizar correcciones por la presencia de componentes tonales emergentes, componentes de baja frecuencia o ruido de carácter impulsivo, los límites serán 5 dB(A) superiores al valor correspondiente del Anexo I"

Tabla 17. Niveles de ruido conforme Ley 5/2009

### 6.2.2 Vertidos

La existencia de vertidos de agua es limitada, ya que la planta dispone de una red de agua de refrigeración que está diseñada para funcionar en circuito cerrado, reponiéndose el caudal de agua evaporado en la torre de acondicionamiento de gases y el consumido en el riego de las zonas verdes.

La red de aguas está diseñada para garantizar la refrigeración de equipos incluso en casos excepcionales como pueden ser mantenimientos programados o cortes de suministro eléctrico, situaciones en las que las bombas de impulsión están fuera de servicio y el sistema debe operar en circuito abierto. En estos casos, el agua llega a la planta introduciéndose directamente en la red de distribución y no en la cámara de bombeo. El agua retornada tras pasar por el desarenador y cámara de grasas llega de nuevo al depósito de almacenamiento desde donde por reboso del depósito, pasará al canal de vertido exterior a través del aliviadero. Derivado de la instalación existente, y de las características de funcionamiento, existen dos tipos de vertidos diferenciados:

#### Vertido 1. Aguas de refrigeración:

Se trata del vertido que se podría producir en caso de un corte de suministro eléctrico o durante operaciones de mantenimiento de las bombas, situaciones que darían lugar a que se operase en circuito abierto,

introduciendo el agua que llega a la planta directamente en la red de distribución, y vertiendo al canal exterior el agua retornada por reboso del depósito.

#### Vertido 2. Purgas de refrigeración:

Dado que la torre de refrigeración se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 865/2003, es necesario disponer de un programa de tratamiento del agua que garantice su calidad microbiológica y físico-química. Para ello, durante el periodo de funcionamiento de la torre, se dosifica producto biocida, lo cual da lugar a que en un episodio no controlado de corte de tensión en la fábrica, al operar la instalación en circuito abierto, haya un volumen de agua tratada que sería vertida, y que constituiría el vertido 2.

En 2020 la instalación funcionó en circuito abierto por una parada de bombas el día 22 de mayo. La parada se debió a una avería, y al ser un fallo no programado no se pudo tomar muestra del vertido, que duró aproximadamente 35 minutos. Solo se produjo vertido 1 (aguas de refrigeración) ya que la torre de refrigeración estaba parada y no existía dosificación de productos químicos para el tratamiento de legionella, no existiendo purgas de refrigeración (vertido 2). El resto del año la instalación funcionó en circuito cerrado, sin producirse ningún otro vertido ni de aguas de refrigeración (V1) ni de purgas de refrigeración (V2).

| VERTIDOS                  |                  | 2018 | 2019 | 2020 | VLE    |
|---------------------------|------------------|------|------|------|--------|
| V1 Aguas de refrigeración | Temperatura (°C) | 16,5 | --   | --   | 27     |
|                           | pH (uds pH)      | 8,1  | --   | --   | 6-9    |
|                           | Caudal (m³)      | 435  | 0    | 111  | 70.110 |

Tabla 18. Parámetros de vertido de aguas de refrigeración

Las ausencias de vertido de aguas de refrigeración (V1) y purgas de refrigeración (V2), se han certificado por una Entidad Colaboradora con la periodicidad establecida en la Autorización Ambiental.

Por otra parte, las aguas de escorrentía de lluvia generadas en el recinto de la fábrica son recogidas y conducidas hacia las balsas de decantación de sólidos en suspensión, debidamente impermeabilizadas, que están localizadas en la zona sureste de la fábrica, garantizando la no afección negativa a la calidad del medio hídrico receptor.

Estas balsas, únicamente recogen las aguas de escorrentía generadas en el interior del recinto de la actividad, no incorporándose ningún otro efluente generado por Cementos Cosmos, o de aguas externas al recinto.

La red de recogida de aguas pluviales se somete a un mantenimiento continuo, que consiste en la revisión y limpieza periódica de canales, colectores y balsas o cuando como consecuencia de un episodio intenso de precipitaciones se puedan producir acumulaciones de material que impidan su correcto funcionamiento.

| VERTIDOS           |             | 04/2018 | 11/2018 | 05/2019 | 12/2019 | 05/2020 | 11/2020 | VLE |
|--------------------|-------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----|
| V3 Aguas pluviales | S.S. (mg/l) | <5      | 7,1     | <5      | 10      | <5      | 7,6     | 25  |
|                    | pH (uds pH) | 8,6     | 7,5     | 7,2     | 7,0     | 6,9     | 6,7     | 6-9 |

Tabla 19. Parámetros de vertido de aguas pluviales

En las mediciones periódicas realizadas se ha comprobado el cumplimiento de los valores límite sin

que existan variaciones significativas respecto al año anterior.

# **SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL**





## 7. SITUACIONES DE EMERGENCIA AMBIENTAL

Las situaciones reales y simulacros de emergencia ambiental permiten evaluar periódicamente los Planes de Emergencia y los procedimientos de actuación ante las diferentes situaciones de emergencia que se han identificado que puedan ocurrir en la fábrica y que puedan tener consecuencias ambientales.

Los procedimientos de actuación tienen en consideración las diferentes situaciones, así como las propias actuaciones a llevar a cabo en cada una de ellas.

En 2020 se produjo un incidente ambiental derivado del derrame de aceite del sistema hidráulico de la caja basculante de un camión que descargaba coque en la

nave de combustible fósil. El aceite se derramó sobre el pavimento y se pudo recoger con material absorbente, de acuerdo a los protocolos de actuación ante derrames que están establecidos en la fábrica. No estaba lloviendo por lo que no fue arrastrado hacia las canaletas que recogen las aguas pluviales en las áreas pavimentadas ni llegó al suelo sin pavimentar.

Este incidente no generó ninguna incidencia medioambiental en el exterior de la instalación, por tanto no fue necesario proceder a su comunicación a los órganos competentes en materia de protección del Medio Ambiente.

**PARTICIPACIÓN DE LOS  
TRABAJADORES Y DIÁLOGO  
CON LAS PARTES INTERESADAS**



## 8. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DIÁLOGO CON LAS PARTES INTERESADAS

Uno de los pilares fundamentales del Sistema de Gestión Ambiental es la comunicación. Las acciones en este ámbito se dirigen tanto a empleados como a clientes, vecinos, proveedores, organismos oficiales y entorno en general, siendo todos estos agentes las llamadas partes interesadas.

### 8.1 Empleados

Nuestro éxito se basa en tener un equipo dinámico y comprometido con los Valores y Creencias de la compañía. La excelencia en la gestión de las personas es prioritaria para Votorantim Cimentos porque creemos que es indispensable ofrecer a nuestros equipos las herramientas necesarias para continuar desarrollándose día a día. Para fomentar la comunicación activa con los empleados Cementos Cosmos cuenta con distintos canales de información y participación. Podemos destacar:

**Buzones de sugerencias ambientales:** a disposición de los trabajadores, en los que pueden depositar sus ideas, quejas o felicitaciones en materia medioambiental. De esta manera se dan a conocer opiniones o sugerencias para seguir mejorando. No se ha recibido ninguna sugerencia durante 2020.

**Reuniones del Equipo de Gestión Ambiental:** llevadas a cabo con carácter periódico entre la Dirección, los directores y subdirectores de distintos departamentos y los representantes de los trabajadores, en las que se toman decisiones clave para la mejora ambiental de la fábrica. En 2020 debido a las circunstancias de la pandemia, y a las restricciones en la reunión de personas, solo se realizó una reunión del Equipo de Gestión Ambiental.

#### Cemento y Medioambiente

PROGRESO EN EL TEMARIO DEL CURSO: EN CURSO  
0% Completado

El curso *Cemento y Medioambiente* ya ha finalizado. Los administradores y docentes podrán seguir consultando los contenidos del curso, pero no los alumnos.

Edición: 1ª - Total

Fecha de inicio: Lunes, 26 de Octubre de 2020

Fecha de finalización: Martes, 15 de Diciembre de 2020

Los principales impactos ambientales de la producción de cemento están asociados con el consumo de energía y la generación de emisiones a la atmósfera. No obstante, la industria cementera realiza también una contribución positiva al medio ambiente ya que el reciclado y valorización energética de residuos supone una importante alternativa para la gestión de residuos de otras actividades industriales, además de una contribución a la protección del medioambiente.

A través de esta acción formativa descubrirás los efectos positivos y negativos que conlleva la producción de cemento.

¿Comenzamos?

Votorantim Cimentos trabaja para ser percibida por todos ellos como una empresa responsable, transparente, respetuosa con el medio ambiente y comprometida con la sociedad.

**Boletín de Medio Ambiente:** distribuido con periodicidad trimestral entre los trabajadores de la fábrica, con el objetivo de divulgar información sobre distintos temas ambientales de actualidad, e informar sobre las metas cumplidas y los objetivos marcados en materia medioambiental.

**Jornadas de formación:** la formación constituye una vía para formar a nuestros trabajadores y mejorar su conciencia ambiental. La formación se desarrolla tanto a través de jornadas presenciales como en la modalidad on-line, aunque en 2020 debido a la pandemia se canalizó principalmente a través del Campus Votorantim donde además de las formaciones programadas, se encuentra disponible un amplio catálogo de cursos abiertos para los empleados en diversas materias como proceso productivo, salud y bienestar, habilidades, etc. En materia ambiental se desarrolló un curso sobre Cemento y Medio Ambiente adaptado a cada una de las fábricas, y de nuevo en 2021 se fomentarán las actividades de formación on-line ante la dificultad para la organización de actividades formativas presenciales debido a la pandemia.

Votorantim Cimentos | CAMPUS VOTORANTIM

MIS CURSOS | MIS TAREAS | MIS VIDEOCONFERENCIAS | ÚLTIMA HORAS | EL JUEGO | EL FORO | DANOS IDEAS | TU PU

BIENESTAR Y SALUD | CALIDAD | CUMPLIMIENTO NORMATIVO | GESTIÓN EMPRESARIAL

GO TO MARKET | HABILIDADES | INFORMÁTICA | MEDIOAMBIENTE

PRODUCCIÓN | SEGURIDAD LABORAL



**Intranet (Votonet):** La plantilla de Cementos Cosmos tiene acceso a una intranet en la que se encuentra información actualizada tanto del grupo empresarial como de la fábrica. Dividida en distintos bloques, muestra las políticas corporativas e información relevante en materias como Recursos Humanos, Responsabilidad Social Corporativa, Seguridad y por supuesto, Medio Ambiente. Dentro de este último apartado puede consultarse la Política Ambiental global del grupo y sus Reglas Verdes, documentos en total consonancia con la Política Ambiental de la fábrica, así como otros materiales divulgativos relacionados con la sostenibilidad en el sector cementero y las propias Declaraciones Ambientales de la fábrica de Toral.

**Workplace:** a través de esta red social empresarial, los trabajadores disponen de información de interés de la fábrica, de la actividad de todo el grupo Votorantim en España, y de otros países. 2020 ha sido un año en el que se ha fomentado la comunicación a través de Workplace, como herramienta segura que permitió mantener la comunicación continua en los peores momentos de la pandemia.

## 8.2 Proveedores y clientes

Desde Cementos Cosmos hacemos partícipes a nuestros proveedores de nuestro compromiso con el Medio Ambiente trasladándoles la Política Ambiental de la compañía y las normas de comportamiento ambiental exigibles en el desarrollo de sus trabajos en nuestras instalaciones. Su conocimiento y respecto es requisito indispensable para acceder a la planta y desarrollar en ella su trabajo.

## 8.3 Comunidad

Para Votorantim Cimentos parte del crecimiento sostenible consiste en ayudar a que nuestro entorno pueda prosperar por sí mismo, creando valor a largo plazo para las generaciones venideras.

Una de nuestras prioridades es fomentar el diálogo abierto con los grupos de interés para promover un entorno transparente y de confianza. Buscamos mejorar nuestro impacto social y medioambiental valorando las necesidades locales y promoviendo acciones que mejoren el desarrollo educacional, social y cultural de cada región.

Nuestras acciones de Responsabilidad Social Corporativa se centran en cinco grandes pilares:

**Acciones de divulgación:** Consideramos esencial dar a conocer tanto el día a día de nuestras operaciones, como las acciones realizadas para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las mismas. En 2020, la situación sanitaria no permitió que realizásemos jornada de



**Boletín “Construyendo Contigo”:** distribuido entre los empleados cada dos meses, recoge las principales actividades llevadas a cabo en las distintas instalaciones de Votorantim Cimentos en España.

Para promover la mejora continua en las relaciones con nuestros clientes, nos basamos en cuatro ejes fundamentales: producto, servicio, asistencia técnica y sostenibilidad. Los principales canales de comunicación ambiental con nuestros clientes son la página web, la aplicación Votoclick y el propio Departamento Comercial de la compañía.



puertas abiertas ni tampoco las tradicionales visitas a planta (350 personas visitaron la fábrica de Toral en 2019). En su lugar, buscamos otros formatos con los que dar a conocer nuestro proyecto y participamos, por ejemplo, en el II Congreso sobre la economía en el Bierzo, donde presentamos la estrategia de sostenibilidad de la planta.



**Colaboración con ONGs:** Colaboramos con múltiples asociaciones de carácter social como la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), la Asociación de Familiares de Alzheimer Bierzo (AFA) o la Asociación Leonesa de Familiares, Amigos y Enfermos Mentales (ALFAEM). Además, este año hemos incrementado nuestros esfuerzos para tratar de contribuir con aquellos que más han padecido los efectos de la pandemia. Para ello hemos donado material de protección y hemos ampliado las donaciones conjuntas (trabajadores y empresa) a bancos de alimentos.



**Fomento del deporte:** A través de numerosos patrocinios apoyamos el deporte local ya que creemos fielmente que la promoción de los hábitos de vida saludables, especialmente en la infancia, son esenciales.



#### 8.4 Administraciones

Cementos Cosmos apuesta por el desarrollo de su entorno y para apoyarlo ha establecido acuerdos de colaboración con ayuntamientos cercanos.

**Voluntariado corporativo:** Movilizamos a nuestros trabajadores para mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde operamos a través del esfuerzo compartido. En 2020 estaba previsto visitar a los niños y niñas ingresados en el Hospital el Bierzo en carnaval. Por fortuna, la planta de pediatría carecía de ingresos en esas fechas y nuestros "superhéroes" se desplazaron al centro de día de la Asociación Alzheimer Bierzo para acompañar a nuestros mayores.



**Promoción de iniciativas tradicionales y culturales:** Nos gusta sentirnos parte activa de nuestro entorno y por eso son muchas las actividades que cuentan con nuestro apoyo: fiestas tradicionales, eventos culturales, etc.

# REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE



## 9. REQUISITOS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Cementos Cosmos en su fábrica de Toral de los Vados lleva a cabo la identificación, actualización y registro de los requisitos legales que le son aplicables de acuerdo a los procedimientos específicos de su Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo normativa Europea, Estatal, Autonómica y Local, además de otros requisitos voluntariamente suscritos por Cementos Cosmos y Votorantim Cimentos. Tanto unos como otros, son considerados en la definición de los objetivos ambientales y en la planificación de su Sistema de Gestión Ambiental.

Cementos Cosmos declara un cumplimiento total de la legislación de aplicación, especialmente de toda aquella que pueda afectar a los aspectos ambientales identificados en su operación.

El requisito legal más importante y que se tiene como referencia en la fábrica es la Autorización Ambiental Integrada (AAI), que recoge el condicionamiento ambiental bajo el que debe operar la planta, y que fue otorgada inicialmente mediante Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Esta Autorización Ambiental se modificó en 2020 después de un largo proceso administrativo, mediante la aprobación de la Resolución de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución de 29 de julio de 2016, como consecuencia de una Modificación Sustancial (MS-1). La modificación sustancial autoriza la valorización energética de neumáticos en la planta sustituyendo parcialmente al combustible fósil sólido, lo que supone una revisión profunda del condicionamiento ambiental aplicable en la planta.

Posteriormente, la Autorización Ambiental fue de nuevo modificada por Orden FYM/1505/2020, de 9 de diciembre, como consecuencia de las Modificaciones No Sustanciales 10 y 11 (MNS n.º 10 y MNS n.º 11), que incluyen autorización para emplear nuevos combustibles y materias primas con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

A continuación, se expone un resumen de los requisitos legales (sin ánimo de ser exhaustivo) que le son de aplicación a la Fábrica de Toral de los Vados

| Nivel legislativo | Campo de aplicación   | DISPOSICIÓN LEGAL  |
|-------------------|---|--|
| Autorizaciones    | AAI   | Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se concede Autorización Ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el término municipal de Toral de los Vados (León), titularidad de <i>Cementos Cosmos, S.A.</i>   |
|                   |   | Orden FYM/524/2017, de 9 de junio, por la que se modifica la Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se concede Autorización Ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el término municipal de Toral de los Vados (León), titularidad de <i>Cementos Cosmos, S.A.</i> como consecuencia de la Modificación No Sustancial 9 (MNS n.º 9).  |
|                   |   | Corrección de errores de la Orden FYM/524/2017   |
|                   |   | Resolución de 28 de julio de 2016, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de fabricación de cemento y clínker en el término municipal de Toral de los Vados (León), promovido por Cementos Cosmos.   |
|                   |   | Orden FYM/193/2019, de 19 de febrero, por la que se modifica de oficio la Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se concede autorización ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el término municipal de Toral de los Vados (León), titularidad de <i>Cementos Cosmos, S.A.</i> , como consecuencia de su revisión para la adaptación a la normativa de vertido a dominio público hidráulico. |
|                   |   | Resolución de 6 de febrero de 2020, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se dicta la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de modificación sustancial de la instalación de Cementos Cosmos, S.A. para la valorización energética de neumáticos fuera de uso, en el término municipal de Toral de los Vados (León).   |
|                   |   | Resolución de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución de 29 de julio de 2016, por la que se concede autorización ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el término municipal de Toral de los Vados (León), titularidad de «Cementos Cosmos, S.A.», como consecuencia de una Modificación Sustancial (MS-1).   |
|                   | Orden FYM/1505/2020, de 9 de diciembre, por la que se modifica la Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se concede autorización ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el término municipal de Toral de los Vados (León), titularidad de «Cementos Cosmos, S.A.», como consecuencia de las Modificaciones No Sustanciales 10 y 11 (MNS n.º 10 y MNS n.º 11). |  |
| Aguas             | Autorización de captación de 70 l/s para el abastecimiento industrial en el río Burbia, aprobada mediante diversas concesiones de CHN (A-24-04198, A-24-00101, A-24-63-8818)  |  |

|         |                                |  |
|---------|--------------------------------|--|
|         | GEIs                           | Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se autoriza la emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2021-2030 a la instalación Cementos Cosmos, S.A. (instalación de León), en Toral de los Vados (León).                           |
| Estatal | IPPC                           | Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.  |
| Estatal |                                | Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación  |
| CC.AA.  |                                | Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León  |
| Europeo |                                | Decisión de ejecución de la Comisión, de 26 de marzo de 2013, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las emisiones industriales |
| Europeo |                                | Reglamento (CE) 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo.   |
| Estatal |                                | Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las Autorizaciones Ambientales Integradas  |
| CC.AA.  |                                | Orden FYM/436/2019, de 25 de abril, por la que se regula el procedimiento de suministro de información de emisiones y transferencias de contaminantes para el registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes (E-PRTR) en la Comunidad de Castilla y León.  |
| CC.AA.  |                                | DECRETO-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León.   |
| Estatal | Atmósfera                      | Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera  |
| Estatal |                                | Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación   |
| Estatal |                                | Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.   |
| Estatal |                                | Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.  |
| Estatal |                                | Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.  |
| Estatal |                                | Orden de 10 de agosto de 1976, por la que se establecen las normas técnicas para el análisis y valoración de los contaminantes de naturaleza química presentes en la atmósfera   |
| CC.AA.  |                                | Guía Técnica sobre monitorización de emisiones a la atmósfera en Castilla y León   |
| Estatal |                                | Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire.  |
| Estatal |                                | Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se modifica el Anexo de la Orden TEC/351/2019, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Índice Nacional de Calidad del Aire   |
| Estatal |                                | Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados   |
| Estatal | Residuos y suelos contaminados | Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.   |
| Estatal |                                | Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de Ley 20/1986, de 14-5-1986 (RCL 1986\1586), de régimen jurídico básico, aprobado por Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.  |
| Europeo |                                | Reglamento (UE) 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos   |
| Estatal |                                | Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.  |
| Europeo |                                | Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 (2014/955/UE) por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo   |
| Estatal |                                | Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.  |
| Estatal |                                | Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.   |
| Estatal |                                | Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos  |
| Estatal |                                | Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.  |
| Estatal |                                | Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos   |
| Estatal |                                | Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos  |
| CC.AA.  |                                | Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de gestión de residuos sanitarios.  |
| Estatal |                                | Orden de 31 de enero de 1996, por la que se desarrolla los artículos 12 y 13 del Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sanitarios   |
| Estatal |                                | Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos  |
| Estatal |                                | Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.  |

|         |                               |   |
|---------|-------------------------------|---|
| Estatad |                               | Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.   |
| Estatad |                               | Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso   |
| Estatad |                               | Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso  |
| Estatad |                               | Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos  |
| Estatad |                               | Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.  |
| CC.AA.  |                               | Resolución de 5 de junio de 2018 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental por la que se determina la periodicidad y contenido de los informes de situación de suelos de Cementos Cosmos (expediente SPC/Le/06/2006/09975)  |
| Estatad | Envases y residuos de envases | Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y residuos de envases.  |
| Estatad |                               | Real Decreto 782/1998, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de Envases y residuos de envases.  |
| Estatad |                               | Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998.   |
| Estatad | Ruido                         | Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido  |
| Estatad |                               | Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas   |
| CC.AA:  |                               | Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido, de Castilla y León  |
| CC.AA.  |                               | Instrucción técnica IT-RUIDO-001, de la DGCSA, de 4 de noviembre de 2016, relativa a la incertidumbre en los ensayos acústicos  |
| Estatad | Aguas                         | Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.   |
| Estatad |                               | Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que se desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.   |
| Estatad |                               | Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11-4-1986 (RCL 1986\1338, 2149), que aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2-8-1985.  |
| Estatad |                               | Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.  |
| Estatad |                               | Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental  |
| Estatad |                               | Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.   |
| Estatad |                               | Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.  |
| Estatad | Impacto Ambiental             | Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.      |
| Estatad |                               | Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental  |
| Estatad | Responsabilidad ambiental     | Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.   |
| Estatad |                               | Real Decreto 2090 /2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental   |
|         |                               | Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. |
| Estatad |                               | Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre  |
| Estatad |                               | Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio |
| Estatad |                               | Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero   |
| Estatad |                               | Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005  |

|         |                       |  |
|---------|-----------------------|--|
| Estatad |                       | Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo   |
| Europeo |                       | Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 601/2012 de la Comisión.  |
| Estatad |                       | Real Decreto 18/2019, de 25 de enero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.  |
| Europeo |                       | Reglamento Delegado (UE) 2019/331 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 por el que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo  |
| Estatad |                       | Decisión Delegada (UE) 2019/708 de la Comisión de 15 de febrero de 2019 que completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a la determinación de los sectores y subsectores que se consideran en riesgo de fuga de carbono para el periodo 2021-2030.   |
| Europeo |                       | Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1842 de la Comisión de 31 de octubre de 2019 por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de las disposiciones adicionales de ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión debido a modificaciones del nivel de actividad                |
| Europeo |                       | Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 601/2012 de la Comisión.  |
|         |                       | Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2031  |
| Europeo |                       | Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2085 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020 por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.                                      |
| Europeo |                       | Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2084 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020 por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 relativo a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.  |
| Estatad |                       | Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.  |
| Europeo |                       | Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión de 12 de marzo de 2021 por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. |
| Estatad | Eficiencia energética | Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía         |
| Estatad | Legionelosis          | Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis  |
| Estatad | Seguridad industrial  | Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03 7 MI-IP04   |
| Estatad |                       | ITC-IP-03 Instalaciones petrolíferas para uso propio (aprobada por RD 1427/1997, de 15 de septiembre, y modificada por RD 1523/1999, de 1 de octubre)  |
| Estatad |                       | Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable  |
| Estatad |                       | Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales  |
| Estatad |                       | Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios  |
| Estatad |                       | Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia   |
| Estatad |                       | Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10   |
| Europeo | EMAS                  | Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión                       |
| Europeo |                       | Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a  |

|          |  |  |
|----------|--|--|
|          |  | la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)   |
| Estatual |  | Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión. |
| CC.AA.   |  | Decreto 53/2015, de 30 de julio, por el que se establecen los procedimientos para la tramitación, suspensión y cancelación de la inscripción en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales en la Comunidad de Castilla y León.   |
| CC.AA.   |  | Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental por la que se inscribe en el registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario EMAS al centro de Cementos Cosmos en Toral de los Vados  |
| Europeo  |  | Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)   |

Tabla 20. Principales requisitos legales de aplicación

Anualmente se realiza una evaluación del cumplimiento legal de la instalación, constatándose que durante 2020 todas las actividades se desarrollaron en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de acuerdo a todas las prescripciones particulares de nuestra actividad e instalación, no habiéndose recibido reclamaciones legales, expedientes sancionadores o de cualquier otro tipo que puedan implicar responsabilidades legales o económicas.

Entre las novedades y cambios legislativos que tuvieron lugar en 2020 y hasta la fecha de esta Declaración, y que afectan directamente a la fábrica de Toral y a su sistema de gestión ambiental, destaca sin duda la modificación sustancial de la Autorización Ambiental, que ha derivado en una adaptación de muchos

procedimientos operativos y de control de la planta para garantizar la incorporación de neumáticos triturados al mix de combustibles del horno con el cumplimiento estricto de los condiciones técnicos regulados en la normativa de aplicación.

Por otro lado, al igual que en el año anterior se ha aprobado diversa normativa reguladora del régimen de comercio de derechos de emisión durante la Fase IV (2021-2030), relativos principalmente a los requisitos de seguimiento e información.

Estos nuevos requisitos legales de aplicación, ya se encuentran recogidos en la tabla anterior, y se hace una mención expresa de todos ellos a continuación:

#### Específica Cementos Cosmos – Toral de los Vados

- Resolución de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General de Fomento y Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución de 29 de julio de 2016, por la que se concede autorización ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el término municipal de Toral de los Vados (León), titularidad de «Cementos Cosmos, S.A.», como consecuencia de una Modificación Sustancial (MS-1).
- Corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2020, de la Secretaría General de Fomento y Medio Ambiente.
- Orden FYM/1505/2020, de 9 de diciembre, por la que se modifica la Resolución de 29 de julio de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se concede autorización ambiental a la planta de fabricación de cemento y clínker ubicada en el

término municipal de Toral de los Vados (León), titularidad de «Cementos Cosmos, S.A.», como consecuencia de las Modificaciones No Sustanciales 10 y 11 (MNS n.º 10 y MNS n.º 11).

- Resolución de 10 de junio de 2020, del Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se autoriza la emisión de Gases de Efecto Invernadero, para el periodo 2013-2020, de la instalación Cementos Cosmos S.A., fábrica de Toral de los Vados.
- Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por la que se autoriza la emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2021-2030 a la instalación Cementos Cosmos, S.A. (instalación de León), en Toral de los Vados (León)

#### Autonómica

- DECRETO-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para

el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León.

#### Estatatal

- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.
- Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que

se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.

- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso
- Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso

#### Europea

- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2085 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020 por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2084 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020 por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2067 relativo a la verificación de los

datos y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión de 12 de marzo de 2021 por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En febrero de 2019 la Asociación Bierzo Aire Limpio presentó una denuncia contra Cementos Cosmos, de la que ha conocido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Ponferrada. La denuncia se refería a un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente por supuestos escapes incontrolados producidos en agosto y diciembre de 2018 y enero de 2019 en la fábrica de Toral. El juzgado dictó Auto de Sobreseimiento provisional con fecha 5 de mayo de 2019, en el que se recogía que tras las diligencias practicadas no existían indicios de la comisión de ningún delito contra el medio ambiente.

Así el Juzgado ordenó la reapertura de diligencias en febrero de 2020, practicando diligencias adicionales. Finalmente, el Juzgado, en base a todo lo actuado, ordenó de nuevo en julio de 2020 el sobreseimiento y archivo, decisión que fue recurrida por Bierzo Aire Limpio ante la Audiencia Provincial, la cual finalmente en enero de 2021 ha ratificado el archivo de las denuncias confirmando que los hechos denunciados por Bierzo Aire Limpio no constituyen delito contra el medio ambiente en ningún caso. El Auto analiza los hechos y justifica por qué los mismos no pueden ser considerados delito. Además, destaca que Cementos Cosmos ha actuado correctamente y en continua comunicación y contacto con la Administración.

Tras el Auto de Sobreseimiento, Bierzo Aire Limpio presentó en la Audiencia Provincial de León un Recurso de Apelación. Paralelamente, en el mismo mes de mayo de 2019 presentaron una nueva denuncia por los mismos hechos denunciados en febrero a los que añadieron presuntos nuevos escapes en enero y febrero de 2019. El Juzgado consideró tales supuestos hechos como conexos con los denunciados en febrero, por lo que se acumuló a las anteriores Diligencias previas.

Por otra parte, en octubre y noviembre de 2020 se recibieron las notificaciones de los recursos contenciosos administrativos instados por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos del Bierzo y Otros y por Bierzo Aire Limpio frente a la modificación sustancial de la AAI. Se encuentran en fase de formulación de demanda. Bierzo Aire Limpio ha solicitado además la ampliación de este procedimiento a las MNS 10 y 11 de la AAI.

En enero de 2020, la Audiencia Provincial ordenó la reapertura de las actuaciones mediante Auto nº 46/20, acordándose que se procediese por el Juez de Instrucción a fundamentar la Resolución.

# FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN

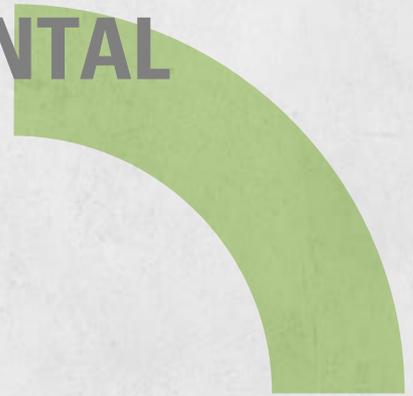


## 10. FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN

La Dirección de la Fábrica de Cementos Cosmos que se encuentra ubicada en Toral de los Vados se

compromete a presentar la próxima Declaración anual durante el primer semestre de 2022.

# COMUNICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

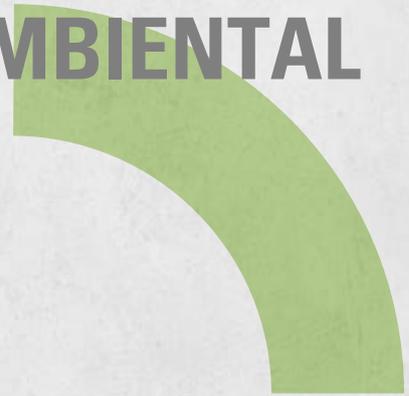


## 11. COMUNICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

Esta Declaración Ambiental se pone a disposición del público en general y de las partes interesadas a través

de la web corporativa de Cementos Cosmos [www.votorantimcimentos.es](http://www.votorantimcimentos.es).

# **ANEXO I. INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL**



**ANEXO 1. Indicadores de comportamiento ambiental**

| PRODUCCIONES (t)                              | 2018    | 2019    | 2020    |
|---|---------|---------|---------|
| Producción clinker                            | 577.829 | 504.555 | 519.148 |
| Producción cemento                            | 666.141 | 651.491 | 566.912 |
| Producción cemento equivalente <sup>(1)</sup> | 722.820 | 657.505 | 683.270 |

| CONSUMO DE RECURSOS                              |                  |               |                  |               |                  |               |
|--|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS <sup>(2)</sup>        |                  |               |                  |               |                  |               |
|  | 2018             |               | 2019             |               | 2020             |               |
| Materia prima natural en clinker (t)             | t                | t/t clinker   | t                | t/t clinker   | t                | t/t clinker   |
| Caliza   | 814.168          | 1,4090        | 705.888          | 1,3990        | 742.644          | 1,4305        |
| Marga  | 45.065           | 0,0780        | 48.636           | 0,0964        | 0                | 0,0000        |
| Mineral de hierro                                | 91               | 0,0002        | 0                | 0,0000        | 3.320            | 0,0064        |
| Arena  | 10.747           | 0,0186        | 13.632           | 0,0270        | 27.509           | 0,0530        |
| <b>TOTAL Materia prima natural a clinker</b>     | <b>870.071</b>   | <b>1,5058</b> | <b>768.156</b>   | <b>1,5224</b> | <b>773.474</b>   | <b>1,4899</b> |
| Materia prima alternativa en clinker (t)         | t                | t/t clinker   | t                | t/t clinker   | t                | t/t clinker   |
| Corrector férrico artificial                     | 6.146            | 0,0106        | 4.601            | 0,0091        | 2.740            | 0,0053        |
| Escombros  | 932              | 0,0016        | 1.090            | 0,0022        | 1.486            | 0,0029        |
| Restos refractario                               | 202              | 0,0003        | 0                | 0,0000        | 0                | 0,0000        |
| <b>TOTAL Materia prima alternativa a clinker</b> | <b>7.279</b>     | <b>0,0126</b> | <b>5.691</b>     | <b>0,0113</b> | <b>4.226</b>     | <b>0,0081</b> |
| Materia prima natural en cemento (t)             | t                | t/t cemento   | t                | t/t cemento   | t                | t/t cemento   |
| Caliza   | 60.083           | 0,0902        | 71.658           | 0,1100        | 69.477           | 0,1226        |
| Yeso   | 3.092            | 0,0046        | 9.915            | 0,0152        | 3.333            | 0,0059        |
| <b>TOTAL Materia prima natural a cemento</b>     | <b>63.175</b>    | <b>0,0948</b> | <b>81.573</b>    | <b>0,1252</b> | <b>72.810</b>    | <b>0,1284</b> |
| Materia prima alternativa en cemento (t)         | t                | t/t cemento   | t                | t/t cemento   | t                | t/t cemento   |
| Yeso artificial                                  | 15.585           | 0,0234        | 8.658            | 0,0133        | 12.857           | 0,0227        |
| Cenizas volantes                                 | 52.586           | 0,0789        | 59.288           | 0,0910        | 48.751           | 0,0860        |
| <b>TOTAL Materia prima alternativa a cemento</b> | <b>68.171</b>    | <b>0,1023</b> | <b>67.946</b>    | <b>0,1043</b> | <b>61.608</b>    | <b>0,1087</b> |
| CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA                     |                  |               |                  |               |                  |               |
|  | 2018             |               | 2019             |               | 2020             |               |
|  | MWh              | MWh/t cem eq  | MWh              | MWh/t cem eq  | MWh              | MWh/t cem eq  |
| Electricidad Fábrica                             | 75.345,963       | 0,1042        | 68.651,669       | 0,1044        | 65.008,911       | 0,0951        |
| Electricidad renovable                           | 30.289,077       | 0,0419        | 26.705,499       | 0,0406        | 29.579,055       | 0,0433        |
| CONSUMO DE ENERGÍA TÉRMICA                       |                  |               |                  |               |                  |               |
|  | 2018             |               | 2019             |               | 2020             |               |
| Combustibles fósiles                             | GJ               | GJ/t clinker  | GJ               | GJ/t clinker  | GJ               | GJ/t clinker  |
| Coque de petróleo                                | 1.940.923        | 3,3590        | 1.711.166        | 3,3914        | 1.386.617        | 2,6709        |
| Carbón   | 0                | 0,0000        | 2.689            | 0,0053        | 274.846          | 0,5294        |
| Gasóleo  | 3.725            | 0,0064        | 3.644            | 0,0072        | 4.220            | 0,0081        |
| <b>TOTAL Combustibles fósiles</b>                | <b>1.944.648</b> | <b>3,3654</b> | <b>1.717.499</b> | <b>3,4040</b> | <b>1.665.683</b> | <b>3,2085</b> |
| Combustibles alternativos                        | GJ               | GJ/t clinker  | GJ               | GJ/t clinker  | GJ               | GJ/t clinker  |
| Biomasa forestal                                 | 10.933           | 0,0189        | 1.626            | 0,0032        | 0                | 0,0000        |
| Neumáticos triturados                            |                  |               |                  |               | 161.100          | 0,3103        |
| <b>TOTAL Combustibles alternativos</b>           | <b>10.933</b>    | <b>0,0189</b> | <b>1.626</b>     | <b>0,0032</b> | <b>161.100</b>   | <b>0,3103</b> |
| Otros combustibles                               | GJ               | GJ/t cem eq   | GJ               | GJ/t cem eq   | GJ               | GJ/t cem eq   |
| Propano enfardadoras                             | 1.180            | 0,0016        | 1.221            | 0,0019        | 1.248            | 0,0018        |

| CONSUMO DE AGUA      |                |                          |                |                          |                |                          |
|----------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
|                      | 2018           |                          | 2019           |                          | 2020           |                          |
|                      | m <sup>3</sup> | m <sup>3</sup> /t cem eq | m <sup>3</sup> | m <sup>3</sup> /t cem eq | m <sup>3</sup> | m <sup>3</sup> /t cem eq |
| Captación río Burbia | 168.632        | 0,2333                   | 106.601        | 0,1621                   | 119.232        | 0,1745                   |
| Red municipal (ACH)  | 1.134          | 0,0016                   | 1.000          | 0,0015                   | 702            | 0,0010                   |
| <b>Total</b>         | <b>169.766</b> | <b>0,2349</b>            | <b>107.601</b> | <b>0,1637</b>            | <b>119.934</b> | <b>0,1575</b>            |

| GENERACION DE RESIDUOS                               |                | 2018           |                | 2019           |                | 2020           |  |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--|
| Residuos Peligrosos                                  | kg             | kg/t cem eq    | kg             | kg/t cem eq    | kg             | kg/t cem eq    |  |
| Grasas usadas (LER 12 01 12*)                        | 3.460          | 0,00479        | 3.180          | 0,00484        | 3.600          | 0,00527        |  |
| Aceite usado (LER 13 02 05*)                         | 3.440          | 0,00476        | 4.620          | 0,00703        | 1.300          | 0,00190        |  |
| Envases vacíos contaminados (LER 15 01 10*)          | 781            | 0,00108        | 603            | 0,00092        | 682            | 0,00100        |  |
| Trapos contaminados con HC (LER 15 02 02*)           | 700            | 0,00097        | 1.180          | 0,00179        | 780            | 0,00114        |  |
| Filtros usados (LER 15 02 02*)                       | 47             | 0,00007        | 276            | 0,00042        | 0              | 0,00000        |  |
| Líquidos acuosos de limpieza (LER 12 03 01*)         | 750            | 0,00104        | 600            | 0,00091        | 600            | 0,00088        |  |
| Aerosoles vacíos (LER 15 01 11*)                     | 75             | 0,00010        | 44             | 0,00007        | 39             | 0,00006        |  |
| Fluorescentes agotados (LER 20 01 21*)               | 100            | 0,00014        | 156            | 0,00024        | 127            | 0,00019        |  |
| Baterías (LER 16 06 01*)                             | 73             | 0,00010        | 45             | 0,00007        | 28             | 0,00004        |  |
| Soluciones inorgánicas (LER 16 05 07*)               | 131            | 0,00018        | 62             | 0,00009        | 46             | 0,00007        |  |
| Soluciones orgánicas (LER 16 05 08*)                 | 27             | 0,00004        | 41             | 0,00006        | 0              | 0,00000        |  |
| Residuos biosanitarios (LER 18 01 03*)               | 0,670          | 0,00000        | 2              | 0,00000        | 3              | 0,00000        |  |
| RAEES monitores (LER 16 02 13*)                      | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        |  |
| Mix de pilas (20 01 33*)                             | 0              | 0,00000        | 21             | 0,00003        | 43             | 0,00006        |  |
| <b>TOTAL Residuos Peligrosos</b>                     | <b>9.584</b>   | <b>0,01326</b> | <b>10.829</b>  | <b>0,01647</b> | <b>7.248</b>   | <b>0,01061</b> |  |
| Residuos No Peligrosos                               | t              | kg/t cem eq    | t              | kg/t cem eq    | t              | kg/t cem eq    |  |
| Plástico industrial (LER 20 01 39)                   | 7,58           | 0,01049        | 7,34           | 0,01116        | 5,46           | 0,00799        |  |
| Papel (LER 15 01 01)                                 | 6,5            | 0,00899        | 8              | 0,01217        | 5,4            | 0,00790        |  |
| Palets de madera (LER 17 02 01)                      | 31,68          | 0,04383        | 20,18          | 0,03069        | 21,12          | 0,03091        |  |
| Cables eléctricos (LER 17 04 11)                     | 0,98           | 0,00136        | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        |  |
| Sacos de cemento (LER 15 01 05)                      | 4,22           | 0,00584        | 6,1            | 0,00928        | 3,22           | 0,00471        |  |
| Mangas de filtros (LER 10 13 13)                     | 2,82           | 0,00390        | 1              | 0,00152        | 1              | 0,00146        |  |
| Caucho cintas transportadoras (LER 07 02 99)         | 7,2            | 0,00996        | 3,5            | 0,00532        | 4,5            | 0,00659        |  |
| Restos de refractario (LER 16 11 06)                 | 0              | 0,00000        | 257,22         | 0,39121        | 157,74         | 0,23086        |  |
| RAEEs (LER 16 02 16)                                 | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        | 0              | 0,00000        |  |
| Cartuchos de tinta y tóner (LER 08 03 18 y 08 03 13) | 0              | 0,00000        | 0,025          | 0,00004        | 0              | 0,00000        |  |
| Chatarra (LER 17 04 07)                              | 124,14         | 0,17174        | 313,16         | 0,47629        | 94,12          | 0,13775        |  |
| <b>TOTAL Residuos No Peligrosos</b>                  | <b>185,120</b> | <b>0,25611</b> | <b>616,525</b> | <b>0,93767</b> | <b>292,560</b> | <b>0,42818</b> |  |

| VERTIDOS                                 | 2018       |            | 2019        |            | 2020       |            |
|--|------------|------------|-------------|------------|------------|------------|
| <b>Vertido 1. Aguas de refrigeración</b> | 24/01/2018 |            | Sin vertido |            | 22/05/2020 |            |
| Temperatura (°C)                         | 16,5       |            | -           |            | -          |            |
| pH                                       | 8,1        |            | -           |            | -          |            |
| Caudal (m³)                              | 435        |            | -           |            | 111        |            |
| <b>Vertido 3. Aguas pluviales</b>        | 17/04/2018 | 23/11/2018 | 22/05/2019  | 12/12/2019 | 12/05/2020 | 27/11/2020 |
| Sólidos en suspensión (mg/l)             | <5         | 7,1        | <5          | 10         | <5         | 7,6        |
| pH (uds pH)                              | 8,6        | 7,5        | 7,2         | 7,0        | 6,9        | 6,7        |

| EMISIONES CONFINADAS                       | 2018   |               | 2019   |               | 2020   |               |
|--|--------|---------------|--------|---------------|--------|---------------|
| Partículas                                 | mg/Nm³ | kg            | mg/Nm³ | kg            | mg/Nm³ | kg            |
| F1 Horno-molino de crudo                   | 3,12   | 4.129         | 3,12   | 4.129         | 4,24   | 5.126         |
| F2 Enfriador                               | 2,98   | 1.902         | 2,98   | 1.902         | 2,54   | 1.943         |
| F3 Molino de carbón                        | 5,43   | 551           | 5,43   | 551           | 5,96   | 629           |
| F4 Separador Molino IV                     | 6,70   | 3.328         | 6,70   | 3.328         | 10,57  | 5.982         |
| F5 Molino IV                               | 4,17   | 461           | 4,17   | 461           | 2,57   | 337           |
| F6 Separador Molino V                      | 8,72   | 4.148         | 8,72   | 4.148         | 8,26   | 1.708         |
| F7 Molino V                                | 5,19   | 937           | 5,19   | 937           | 9,94   | 833           |
| F8 Molino III                              | 0,55   | 32            | 0,55   | 32            | 0,72   | 11            |
| F9 Ensacadora Ventomatic 1                 | <0,56  | 18            | <0,56  | 18            | 0,48   | 18            |
| F10 Ensacadora Ventomatic 2                | <0,76  | 28            | <0,76  | 28            | 0,44   | 21            |
| <b>TOTAL Partículas (kg)</b>               |        | <b>15.534</b> |        | <b>15.534</b> |        | <b>16.607</b> |
| <b>kg partículas/t cemento equivalente</b> |        | <b>0,0215</b> |        | <b>0,0215</b> |        | <b>0,0243</b> |

| EMISIONES CONFINADAS  |  |               |  |               |  |               |
|---|--|---------------|--|---------------|--|---------------|
|   | 2018                                     |               | 2019                                     |               | 2020                                     |               |
| Gases de combustión   | mg/Nm <sup>3</sup> 10% O <sub>2</sub>    | kg            | mg/Nm <sup>3</sup> 10% O <sub>2</sub>    | kg            | mg/Nm <sup>3</sup> 10% O <sub>2</sub>    | kg            |
| NOx   | 474,15                                   | 702.359       | 468,19                                   | 618.846       | 409,56                                   | 526.728       |
| <b>NOx kg/t clínker</b>   |  | <b>1,2155</b> |  | <b>1,2265</b> |  | <b>1,0146</b> |
| SO <sub>2</sub>   | 0,51                                     | 757           | 1,48                                     | 1.959         | 1,30                                     | 1.671         |
| <b>SO<sub>2</sub> kg/t clínker</b>                              |  | <b>0,0013</b> |  | <b>0,0039</b> |  | <b>0,0032</b> |
| GEI <sup>(4)</sup>  | t  | t/t clínker   | t  | t/t clínker   | t  | t/t clínker   |
| CO <sub>2</sub> proceso   | 301.095,7                                | 0,5211        | 261.554,3                                | 0,518         | 265.931,8                                | 0,512         |
| CO <sub>2</sub> combustión                                      | 179.413,6                                | 0,3105        | 161.348,7                                | 0,320         | 166.280,2                                | 0,320         |
| CO <sub>2</sub> eq emisiones CH <sub>4</sub> , N <sub>2</sub> O |  |               | 431,4                                    | 0,001         | 353,9                                    | 0,001         |
| CO <sub>2</sub> eq emisiones HFCs y SPCl                        |  |               | 14,7                                     | 0,000         | 36,4                                     | 0,000         |
| CO <sub>2</sub> eq total  | 480.509                                  | 0,832         | 423.349                                  | 0,839         | 432.602                                  | 0,833         |
| Otros contaminantes minoritarios                                |  |               |  |               |  |               |
|   | 2018                                     |               | 2019                                     |               | 2020                                     |               |
|   | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) |               | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) |               | mg/Nm <sup>3</sup> (10% O <sub>2</sub> ) |               |
| HCl   | 0,26                                     |               | 0,79                                     |               | 0,22                                     |               |
| HF  | 0,002                                    |               | 0,001                                    |               | 0,056                                    |               |
| COT   | 1,78                                     |               | 1,85                                     |               | 2,68                                     |               |
| NH <sub>3</sub>   | 0,20                                     |               | 0,19                                     |               | 1,63                                     |               |
| Hg  | 0,004                                    |               | 0,0013                                   |               | 0,0017                                   |               |
| Cd+Tl   | 0,00600                                  |               | 0,0009                                   |               | 0,0040                                   |               |
| Sb+As+Pb+Cr+Co+Cu+Mn+Ni+V                                       | 0,015                                    |               | 0,030                                    |               | 0,089                                    |               |
| Dioxinas y furanos (ng/Nm <sup>3</sup> , 10% O <sub>2</sub> )   | 0,003                                    |               | 0,007                                    |               | 0,006                                    |               |

| ENVASES Y EMBALAJES                         |                |                |                |                |                  |                |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|
|   | 2018           |                | 2019           |                | 2020             |                |
|   | kg/t cem eq    | t              | kg/t cem eq    | t              | t                |                |
| Peso Sacos puestos en el mercado            | 593,746        | 0,82143        | 596,053        | 0,90654        | 701,186          | 1,02622        |
| Peso Plástico fardos puestos en el mercado  | 323,887        | 0,44809        | 330,496        | 0,50265        | 365,839          | 0,53542        |
| Peso palets madera puestos en el mercado    | 5,495          | 0,00760        | 52,115         | 0,07926        | 33,740           | 0,04938        |
| <b>TOTAL Residuos envases en el mercado</b> | <b>923,128</b> | <b>1,27712</b> | <b>978,664</b> | <b>1,48845</b> | <b>1.100,765</b> | <b>1,61103</b> |

| BIODIVERSIDAD                             |                |                          |                |                          |                |                          |
|---|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
|   | 2018           |                          | 2019           |                          | 2020           |                          |
|   | m <sup>2</sup> | m <sup>2</sup> /t cem eq | m <sup>2</sup> | m <sup>2</sup> /t cem eq | m <sup>2</sup> | m <sup>2</sup> /t cem eq |
| Uso total del suelo                       | 247.428        | 0,34231                  | 247.428        | 0,37631                  | 247.428        | 0,36212                  |
| Superficie sellada total                  | 123.173        | 0,17041                  | 124.067        | 0,18869                  | 124.067        | 0,18158                  |
| Superficie orientada según la naturaleza: |                |                          |                |                          |                |                          |
| Dentro del centro                         | 11.641         | 0,01610                  | 12.369         | 0,01881                  | 12.369         | 0,01881                  |
| Fuera del centro                          | 53.240         | 0,07366                  | 53.240         | 0,08097                  | 53.240         | 0,08097                  |

| EMISIONES SONORAS  |      |      |      |
|--|------|------|------|
|  | 2016 | 2018 | 2020 |
|  | dBA  |      |      |
| P1 diurno (carretera, compresores, soplantes Expediciones)   | 63   | 68   | 68   |
| P1 nocturno (carretera, compresores, soplantes Expediciones) | 53   | 56   | 57   |
| P2 diurno (carretera, entrada camiones)                      | 56   | 60   | 56   |
| P2 nocturno (carretera, entrada camiones)                    | 55   | 55   | 60   |
| P3 diurno (perímetro frente molino crudo y carbón)           | 63   | 60   | 63   |
| P3 nocturno (perímetro frente molino crudo y carbón)         | 59   | 60   | 57   |
| P4 diurno (perímetro, camino frente nave prehomio)           |      |      | 61   |
| P4 nocturno (perímetro, camino frente nave prehomio)         |      |      | 60   |

<sup>(1)</sup> Cemento equivalente: calculado a partir de la producción de clínker, teniendo en cuenta la incorporación de éste al mix de cemento.

<sup>(2)</sup> Consumos de MM.PP. expresados en base seca.

<sup>(3)</sup> Valores comunicados en la Declaración Anual de Envases y Embalajes puestos en el mercado

<sup>(4)</sup> Valores obtenidos del informe anual verificado de emisiones de Gases de Efecto Invernadero

# **ANEXO II. GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## ANEXO 2. Glosario de términos

AENOR: Asociación Española de Normalización

CAPEX: Capital Expenditures (inversiones en bienes de capitales)

CC.AA.: Comunidad Autónoma

CNAE (NACE): Código nacional de actividades económicas

CO<sub>2</sub>: Dióxido de carbono

dB(A): Decibelios A

EI: Edificación industrial

EMAS: Eco-Management and Audit Scheme (Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental)

FYM: Fomento y Medio Ambiente

GEI: Gases de efecto invernadero

LER: Lista Europea de residuos

MM.PP.: Materias primas

MS: Modificación sustancial

NFU: Neumáticos al final de su vida útil

NOx: Óxidos de nitrógeno

OCA: Organismo de Control acreditado

ONG: Organización no gubernamental

PM<sub>10</sub>: Partículas cuyo diámetro es inferior a 10 micras

REE: Red Eléctrica Española

RNP: Residuos no peligrosos

RP: Residuos peligrosos

SCI: Sistema contra incendios

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

SO<sub>2</sub>: Dióxido de azufre

SUC: Suelo urbano consolidado

VLE: Valor límite de emisión

**Validación AENOR**



## DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

**AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 23.51 "Fabricación de cemento" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **CEMENTOS COSMOS, S.A.**, en posesión del número de registro ES-CyL-000043

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 11 de junio de 2021

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General de AENOR